

Quito, 20 de septiembre de 2017

Señor
Christian Narváez Putschert
Gerente
FLORALP S.A.
Ciudad.-

Ref.: Transferencia de acciones

De mis consideraciones:

José Francisco Narváez Andrade, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 1000703619, por mis propios y personales derechos y por los que represento en la sociedad conyugal conformada con la señora María Elizabeth Putschert Hollenstein, cumpla con notificar a usted la transferencia gratuita (donación con reserva de usufructo vitalicio a favor de José Francisco Narváez Andrade y de María Elizabeth Putschert Hollenstein) de CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS (102600) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de la compañía FLORALP S.A., de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América, (US \$ 1,00) contenidas en el Título No. 09, a favor del señor Christian Francisco Narváez Putschert, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 1001922739.

Agradecemos se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

CEDENTE



José Francisco Narváez Putschert

C.C. 1000703619



Ma. Elizabeth Putschert Hollenstein
C.C. 1001012887

CESIONARIO



Christian Francisco Narváez Putschert
C.C. 1001922739



NOTARÍA
XII



**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE
PATRIMONIO PARA DONACIÓN**

SOLICITADA POR:

MARIA ELIZABETH PURTSCHERT HOLLENSTEIN Y
JOSE FRANCISCO NARVAEZ ANDRADE

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di: 2 Copia

DLCR/MR

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy, día, viernes, quince de
septiembre de dos mil diecisiete, ante mí, doctora MARÍA
DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DECIMOSEGUNDA
DE ESTA CIUDAD Y CANTÓN QUITO, en atención a la
petición formulada por los cónyuges MARIA ELIZABETH
PURTSCHERT HOLLENSTEIN, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación
quehaceres domésticos, de estado civil casada y JOSE
FRANCISCO NARVAEZ ANDRADE, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
arquitecto, de estado civil casado, ambos domiciliados en la
ciudad de Quito, Av. Eloy Alfaro N cincuenta guion ciento
noventa y cuatro (N50-194) y de las Frutillas, con número
de teléfono cero nueve nueve siete tres siete cuatro dos tres

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 siete (0997374237) y cero nueve nueve siete tres siete
2 cuatro dos cinco cero (0997374250) respectivamente,
3 correo electrónico narvaez_betty@hotmail.com y
4 ciamalco.c@gmail.com, por sus propios y personales
5 derechos, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos
6 de la donación de la nuda propiedad, que van a efectuar en
7 favor de sus hijos Christian Francisco Narvæz Putschert,
8 Sebastián Narvæz Putschert, Lucía Daniela Narvæz
9 Putschert y Victoria Narvæz Putschert, solicitándome para
10 ello proceda a receptar su declaración juramentada y la de
11 los testigos señora DIANA ALEXANDRA NARANJO
12 GUARDERAS, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
13 de estado civil casada, de ocupación empleada, mayor de
14 edad, domiciliada en la ciudad de Quito, en las calles De las
15 Azucenas y De los Naranjos, Urbanización Las Bromelias,
16 Casa número cuarenta (40), teléfono cero nueve ocho ocho
17 cinco dos uno ocho cero (0988521810), correo
18 electrónico dianaranjo.g@gmail.com y RUTH XIMENA
19 CABRERA DÍAZ, quien declara ser de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada,
21 domiciliada en la ciudad de Quito, Pasaje Oe14A, N64-75 y
22 Legarda, teléfono cero nueve nueve ocho siete siete cuatro
23 uno dos dos (0998774122), correo electrónico
24 ruthcabrerad@hotmail.com; por lo que, en ejercicio de la fe
25 pública de la que me hallo investida y de conformidad con la
26 facultad prevista en el numeral once del Artículo Dieciocho
27 de la Ley Notarial, procedo a receptar las declaraciones
28 juramentadas de los señores MARIA ELIZABETH



NOTARIA
XIII



1 PURTSCHERT HOLLENSTEIN Y JOSE FRANCISCO NARVAEZ
2 ANDRADE, así como de las testigos DIANA ALEXANDRA
3 NARANJO GUARDERAS Y RUTH XIMENA CABRERA DIAZ. Los

4 comparecientes son capaces y hábiles para contratar y
5 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en
6 virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía,

7 mismas que para constancia se agregan como habilitantes.

8 Advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaria

9 del objeto y resultado de esta escritura, así como

10 examinados que fueron de forma aislada, comparecen al

11 otorgamiento de este instrumento, sin coacción, amenazas,

12 temor reverencial, ni promesa o seducción; libre, voluntaria

13 e individualmente, bajo juramento declaran lo que sigue: en

14 primer lugar declara el peticionario, quien dice que:

15 "contamos con suficiente bienes adicionales para garantizar

16 nuestra subsistencia, pese a la donación de la nuda

17 propiedad de CUATROCIENTAS DIEZ MIL CUATROCIENTAS

18 DOS (410.402) acciones ordinarias de la compañía FLORALP

19 S.A., numeradas de la dos millones trescientos ochenta mil

20 seiscientos setenta (2380670) a la dos millones

21 cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos veintiseis

22 (2474726); de la dos millones cuatrocientos setenta y cuatro

23 mil setecientos veintisiete (2474727) a la dos millones

24 quinientos setenta y siete mil trescientos veintiseis

25 (2577326); de la dos millones quinientos setenta y siete mil

26 trescientos veintisiete (2577327) a la dos millones

27 quinientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve

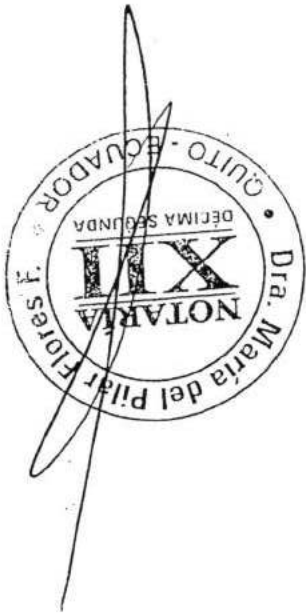
28 (2585869); de la dos millones quinientos ochenta y cinco mil

Dra. María del Pilar Flores Flores

NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 ochocientos setenta (2585870) al dos millones seiscientos
2 ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta (2688470); y, de
3 la dos millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos
4 setenta y uno (2688471) a la dos millones setecientos
5 noventa y un mil setenta y uno (2791071); contenidas en
6 los títulos accionarios número 8, 9, 10, 11 y 12
7 respectivamente, valoradas en DOSCIENTOS DIEZ MIL
8 CIENTO VEINTICUATRO Dólares Americanos con 80/100
9 (USD. \$210.124,80), en favor de sus hijos Christian
10 Francisco Narváez Putschert, Sebastián Narváez Putschert,
11 Lucía Daniela Narváez Putschert y Victoria Narváez
12 Putschert, toda vez que nos reservamos, de manera
13 vitalicia el derecho de usufructo de las acciones
14 mencionadas." De su parte, las testigos DIANA ALEXANDRA
15 NARANJO GUARDEAS y RUTH XIMENA CABRERA DÍAZ,
16 han declarado juramentadamente sobre el hecho principal,
17 esto es, que los peticionarios tienen bienes suficientes
18 adicionales que garantizan su subsistencia y, como
19 consecuencia de ello, procedan a donar en forma gratuita e
20 irrevocable, y reservándose para sí, de manera vitalicia el
21 derecho de usufructo de las acciones mencionadas, en favor
22 de sus hijos Christian Francisco Narváez Putschert,
23 Sebastián Narváez Putschert, Lucía Daniela Narváez
24 Putschert y Victoria Narváez Putschert. Para la celebración
25 de este instrumento se observaron todos los preceptos y
26 requisitos legales de la Ley Notarial. Los comparecientes
27 autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de
28 sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta



18/06/2017

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO
EXENCION O PAGO DE MULTA

Macdonaldes, Gabriela 2017 Segunda Vuelta
100101288-7 016-0091
PUERTSCHERT HOLLENSTEIN MARIA ELIZABETH
MBABURA
JANQUI
6 USD.0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00771
5343115
28/07/2017 8:44:28

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
QUEHACER DOMESTICOS
EX43A2222

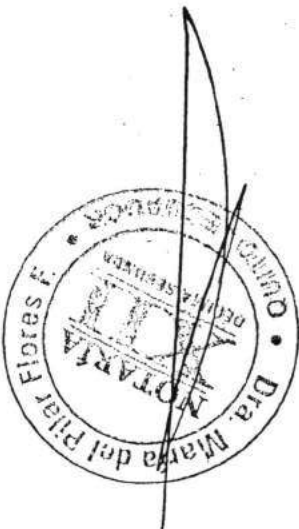
APellidos y Nombres del Padre
PUERTSCHERT OSKAR
APellidos y Nombres de la Madre
HOLLENSTEIN AGATHA HEDWIG
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-08-02
FECHA DE EXPIRACION
2024-08-02

18/06/2017

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE
100101288-7

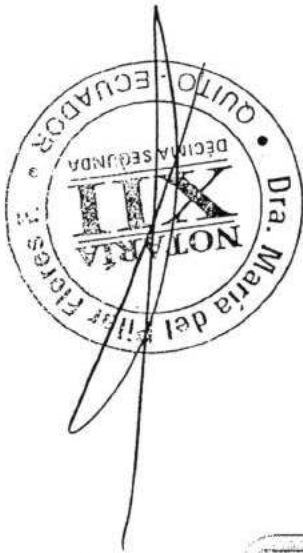
Ciudadania
PUERTSCHERT HOLLENSTEIN
MARIA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
MBABURA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
1967-07-28
ESTADO CIVIL
CASADA
JOSE FRANCISCO
NARVAEZ ANDRADE



[Handwritten signature]

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
se adjunta es igual al documento presentado ante mí
NOTARIA
XII
15 de Julio de 2011
Dña. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

[Handwritten signature]



Handwritten signature



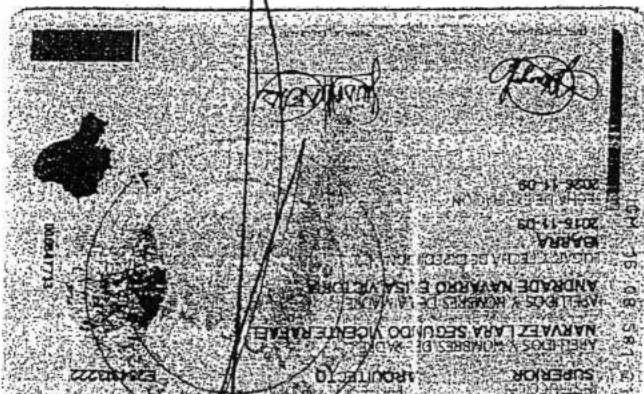
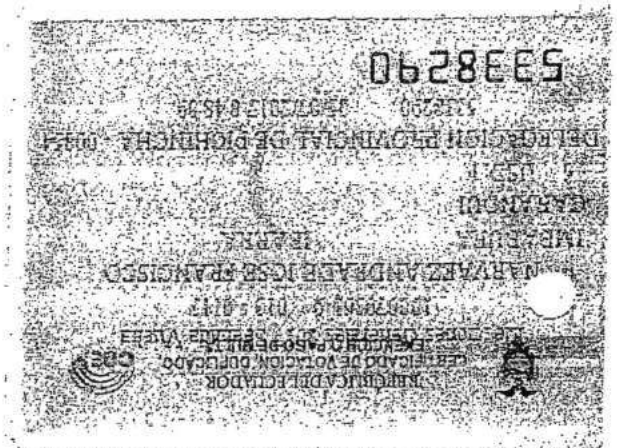
[Handwritten signature]

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la Ley Notarial, hoy se que la COPIA que
Antecede es igual al documento presentado ante mí
NOTARIA
XIX
QUITO, 15 DE JUNIO DE 2017
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

[Handwritten signature]



1000703619
V. [Signature]



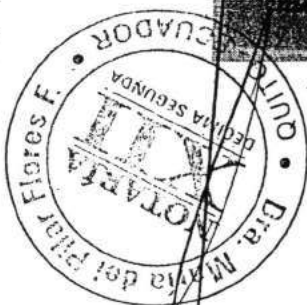
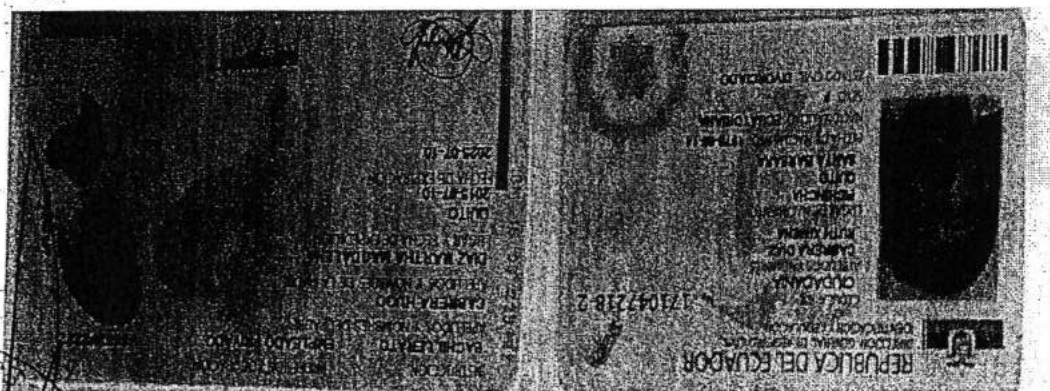
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la legislación prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
NOTARIA
15 SET. 2017
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Quito,





[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la ley Notarial prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
NOTARIA
XIX
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
15 Set. 2017
Quito,

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1000703619

Nombres del ciudadano: NARVAEZ ANDRADE JOSE FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: PURTSCHERT HOLLENSTEIN MARIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 1 DE ABRIL DE 1976

Nombres del padre: NARVAEZ LARA SEGUNDO VICENTE RAFAEL

Nombres de la madre: ANDRADE NAVARRO ELISA VICTORIA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



(Signature)



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



[Handwritten signature]

PAGE 4
CONTINUED



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1001012887

Nombres del ciudadano: PURTSCHERT HOLLENSTEIN MARIA ELIZABETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/ANGUACHA

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARVAEZ ANDRADE JOSE FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 1 DE ABRIL DE 1976

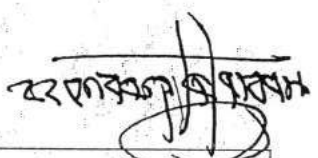
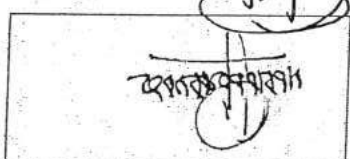
Nombres del padre: PURTSCHERT OSKAR

Nombres de la madre: HOLLENSTEIN AGATHA HEDWIG

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA-QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



[Handwritten signature]

BLANCO
BLANCO
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706506043

Nombres del ciudadano: NARANJO GUARDERAS DIANA ALEXANDRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HAUENREITER ECHEVERRIA BENEDIKT

Fecha de Matrimonio: 13 DE JUNIO DE 2014

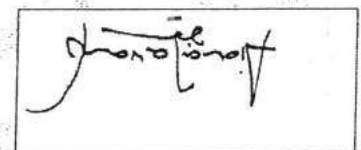
Nombres del padre: NARANJO CESAR ALFONSO

Nombres de la madre: GUARDERAS SILVIA MARIA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA/QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



[Handwritten signature]

RECEIVED
PLATE CO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710472182

Nombres del ciudadano: CABRERA DIAZ RUTH XIMENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

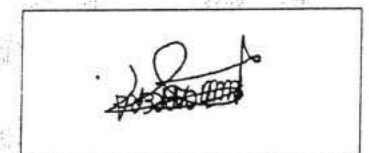
Nombres del padre: CABRERA HUGO

Nombres de la madre: DIAZ MARTHA MAGDALENA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



[Handwritten signature]



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



[Handwritten signature]

BLANCO
BLANCO
BLANCO

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal www.superias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

FECHA DE EMISIÓN: 15/09/2017 09:35:06

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidades alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

Registadores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones d expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de lo referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De l Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía s en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participacione Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniend

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD): 3.420.019,0000

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEIDAS CAUTELARES
1	1792412579001	ASOCIACION DE CUENTAS EN PARTICIPACION MIRLO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 827.653,0000	N
2	1000698165	CRUZ BEDON RITA GRACIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 560.870,0000	N
3	1000703619	NARVAEZ ANDRADE JOSE FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 196.657,0000	N
4	1706751730	PURTSCHERT HOLLEINSTEIN RUDOLF	SUIZA	NACIONAL	\$ 472.653,0000	N
5	1001303989	PURTSCHERT HOLLEINSTEIN NORBERTO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 519.493,0000	N
6	1001012887	PURTSCHERT HOLLEINSTEIN MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 407.666,0000	N
7	1001594579	PURTSCHERT HOLLEINSTEIN RUTH ELENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 435.027,0000	N

Situación Legal:

ACTIVA

Nombre de la Compañía:

FLORALP SA

No. de RUC de la Compañía:

1090067563001

No. de Expediente:

8427

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

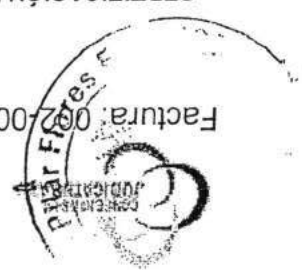
REPÚBLICA DEL ECUADOR





RECEIVED
FEB 11 1964
U.S. AIR FORCE
HONOLULU, HAWAII
COMMUNICATIONS SECTION





Factura: 002-002-000027800



20171701012C03545

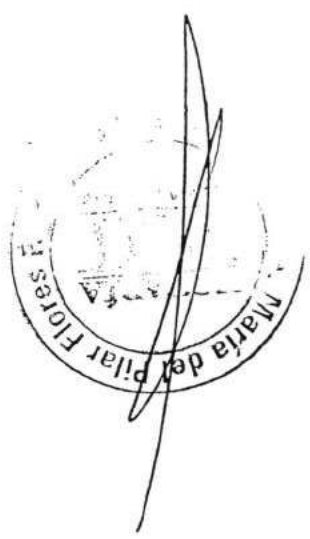
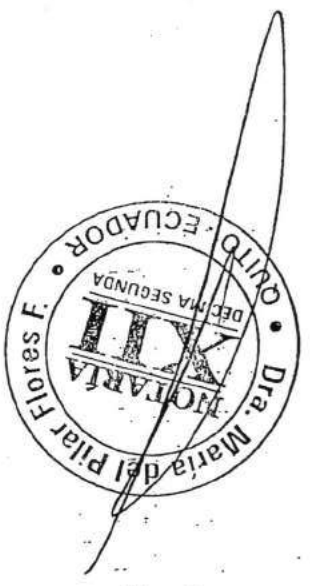


CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701012C03545

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en (a) los(as) utilices) fue materializado a petición del señor (a) JOSE FRANCISCO NARVAEZ ANDRADE, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTP://APPSVSMOVIIL.SUPERCIAS.GOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA_CIA_MENI_ZUL](http://APPSVSMOVIIL.SUPERCIAS.GOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA_CIA_MENI_ZUL) el día de hoy 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, a las 9:32, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (9:32).

NOTARIO(A) MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA, de la ciudad de San Carlos, cantónQUITO
de acuerdo con el artículo primero del numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en este momento se exhiben son iguales a
los documentos presentados ante mí.

XIX

15 SET. 2017

Quito,





NOTARIA
XII



1 Ciudadana de la Dirección General de Registro y Cedulación. El original de este instrumento
2 se incorpora al protocolo de esta notaría, se confiere la
3 copias necesarias para que sirvan de habilitante en la
4 escritura de donación.- Para constancia firman conmigo en
5 unidad de acto, los peticionarios y las testigos, de todo lo
6 cual doy fe.-

10 MARIA ELIZABETH PURTSCHERT HOLLENSTEIN

11 C.C. 100101288-7

14 JOSE FRANCISCO NARVAEZ ANDRADE

15 C.C. 100070361-9

18 DIANA ALEXANDRA NARANJO GUARDERAS

19 C.C. 170650604-3

22 RUTH XIMENA CABRERA DÍAZ

23 C.C. 171047218-2

Dra. María del Pilar Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000027828

20171701012P02667



PROTOCOLIZACIÓN 20171701012P02667
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:33)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/AZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PUERTSCHERT HOLLENSTEIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001012887
MARIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000703619
NARVAEZ ANDRADE JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706506043
FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710472182
NARANJO GUARDERAS DIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	
ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	
CABRERA DIAZ RUTH XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	

Observaciones:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
copia certificada, sellada y firmada en

Quito a,

15 SET 2017

NOTARÍA
XIX

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA



CONTRATO DE DONACIÓN CON RESERVA DE USUFRUCTO

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de septiembre de 2017 comparecen a la suscripción del presente contrato de donación con reserva de usufructo; por una parte, los señores José Francisco Narváez Andrade y María Elizabeth Purtschert Hollenstein ecuatorianos, casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía número 100070361-9 y 100101288-7 respectivamente, a quienes para efectos de este instrumento se les denominará "Los Donantes"; y por otra parte, el señor Christian Francisco Narváez Purtschert, ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 100192273-9, en adelante el "Donatario".

Las partes declaran ser hábiles en cuanto a derecho se requiere para ejercer derechos y adquirir obligaciones, por lo que suscriben el presente contrato de donación con reserva de usufructo al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- Antecedentes.-

- Los Donantes son titulares de 102600 acciones de la compañía FLORALP S.A., acciones que se encuentran registradas en el libro de acciones y accionistas a nombre de José Francisco Narváez Andrade y cuya numeración se expresa a continuación:

Numeración	Nº de Título
2474727 a la 2577326	09

CLÁUSULA SEGUNDA.- Objeto.-

El objeto del presente contrato es la donación y transferencia gratuita e irrevocable de CIENTO DOS MIL SEISCIENTAS acciones de la compañía FLORALP S.A., numeradas de la 2474727 a la 2577326, contenidas en el título No. 09, que realizan Los Donantes por su propios y personales derechos y por los que tienen dentro de la sociedad conyugal, a favor de su hijo Christian Francisco Narváez Purtschert.

CLÁUSULA TERCERA.- Reserva de usufructo.-

Las partes acuerdan que el usufructo de las acciones, objeto del presente contrato, estará reservado a favor de Los Donantes de manera vitalicia y sin ningún tipo de limitación. El usufructo otorga a los usufructuarios el derecho a participar en las ganancias sociales.

CLÁUSULA CUARTA.- Transferencia de dominio.-

Los Donantes declaran que transfieren, a favor de Los Donatarios, la nuda propiedad de las acciones mencionadas en la Cláusula primera.- Antecedentes, con todos los derechos que la nuda propiedad les otorga. Se deja expresa constancia que la calidad de accionista reside en el nudo propietario y salvo el derecho a participar en las ganancias sociales que genere la compañía en cada ejercicio económico y que le corresponden a los usufructuarios, el ejercicio de los demás derechos de accionista corresponde al nudo propietario.

CLÁUSULA QUINTA.- Compromiso Arbitral.-

Cualquier controversia derivada y relacionada con este contrato que no pueda ser resuelta por mutuo acuerdo de las partes, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de la ciudad de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento las partes deciden someter su controversia a un Arbitraje en el mencionado Centro y a las siguientes normas:

Uno.- Los tres árbitros que formarán el Tribunal serán seleccionados conforme a lo establecido a la Ley de Arbitraje y Mediación.

Dos.- Los árbitros de dicho Centro efectuarán un arbitraje en derecho y quedan facultados para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario recurrir a un juez ordinario para tales efectos.

Tres.- El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje de la Cámara".

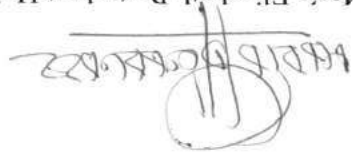
CLÁUSULA SEXTA.- Aceptación y Ratificación.-

Las partes aceptan y ratifican todas y cada una de las cláusulas precedentes por así convenir a sus intereses, para constancia de lo cual suscriben tres ejemplares de igual tenor y valor.

DONANTES

José Francisco Narváez Andrade

C.C: 1000703619



Maria Elizabeth Putschert Hollenstein
C.C: 1001012887

DONATARIO

Christian Francisco Narváez Putschert

C.C: 1001922739



Quito, 20 de septiembre de 2017

Señor
Christian Narvæz Putschert
Gerente
FLORALP S.A.
Ciudad.-

Ref.: Transferencia de acciones

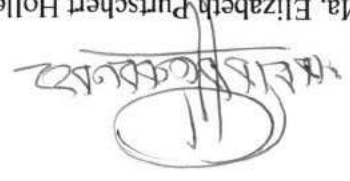
De mis consideraciones:

José Francisco Narvæz Andrade, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 1000703619, por mis propios y personales derechos y por los que represento en la sociedad conyugal conformada con la señora María Elizabeth Putschert Hollenstein, cumpla con notificar a usted la transferencia gratuita (donación con reserva de usufructo vitalicio a favor de José Francisco Narvæz Andrade y de María Elizabeth Putschert Hollenstein) de NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE (94057) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de la compañía FLORALP S.A., de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América, (US \$ 1,00) contenidas en el Título No. 08, a favor del señor Sebastián Narvæz Putschert, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 10019222754.

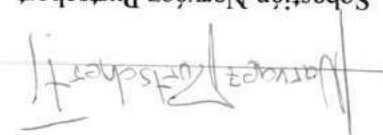
Agradecemos se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

CEDENTE


C.C. 1000703619
José Francisco Narvæz Putschert


C.C. 1001012887
Ma. Elizabeth Putschert Hollenstein

CESIONARIO


C.C. 10019222754
Sebastián Narvæz Putschert

Quito, 20 de septiembre de 2017

Señor
Christian Narváez Purtschert
Gerente
FLORALP S.A.
Ciudad.-

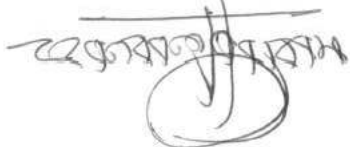
Ref.: Transferencia de acciones

De mis consideraciones:

Maria Elizabeth Purtschert Hollenstein, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número 1001012887, por mis propios y personales derechos y por los que represento en la sociedad conyugal conformada con el señor José Francisco Narváez Andrade, cumpla con notificar a usted la transferencia gratuita (donación con reserva de usufructo vitalicio a favor de José Francisco Narváez Andrade y de María Elizabeth Purtschert Hollenstein) de OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (8543) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de la compañía FLORALP S.A., de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América, (US \$ 1,00) contenidas en el Título No. 10, a favor del señor Sebastián Narváez Purtschert, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 1001922754.

Agradecemos se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

CEDENTE


Ma. Elizabeth Purtschert Hollenstein
C.C. 1001012887


José Francisco Narváez Purtschert
C.C. 1003703619

CESIONARIO


Sebastián Narváez Purtschert
C.C.

CONTRATO DE DONACIÓN CON RESERVA DE USUFRUCTO

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de septiembre de 2017 comparecen a la suscripción del presente contrato de donación con reserva de usufructo; por una parte, los señores José Francisco Narváez Andrade y María Elizabeth Purtschert Hollenstein ecuatorianos, casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía número 100070361-9 y 100101288-7 respectivamente, a quienes para efectos de este instrumento se les denominará "Los Donantes"; y por otra parte, el señor Sebastián Narváez Purtschert, ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 1001922275-4, en adelante el "Donatario".

Las partes declaran ser hábiles en cuanto a derecho se requiere para ejercer derechos y adquirir obligaciones, por lo que suscriben el presente contrato de donación con reserva de usufructo al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- Antecedentes.-

- Los Donantes son titulares de 102600 acciones de la compañía FLORALP S.A., acciones que se encuentran registradas en el libro de acciones y accionistas a nombre de María Elizabeth Purtschert Hollenstein y José Francisco Narváez Andrade, cuya numeración y detalle se expresa a continuación:

Titular	Nº de Acciones	Numeración	Nº de Título
María Elizabeth Purtschert Hollenstein	8543	2577327 a la 2585869	10
José Francisco Narváez Andrade	94057	2380670 a la 2474726	08

CLÁUSULA SEGUNDA.- Objeto.-

El objeto del presente contrato es la donación y transferencia gratuita e irrevocable de CIENTO DOS MIL SEISCIENTAS acciones de la compañía FLORALP S.A., numeradas de la 2380670 a la 2474726 y, de la 2577327 a la 2585869, contenidas en el

títulos No. 08 y 10 respectivamente, que realizan Los Donantes por su propios y personales derechos y por los que tienen dentro de la sociedad conyugal, a favor de su hijo Sebastián Narváez Purtschert.

CLÁUSULA TERCERA.- Reserva de usufructo.-

Las partes acuerdan que el usufructo de las acciones, objeto del presente contrato, estará reservado a favor de Los Donantes de manera vitalicia y sin ningún tipo de limitación. El usufructo otorga a los usufructuarios el derecho a participar en las ganancias sociales.

CLÁUSULA CUARTA.- Transferencia de dominio.-

Los Donantes declaran que transfieren, a favor de Los Donatarios, la nuda propiedad de las acciones mencionadas en la Cláusula primera.- Antecedentes, con todos los derechos que la nuda propiedad les otorga. Se deja expresa constancia que la calidad de accionista reside en el nudo propietario y salvo el derecho a participar en las ganancias sociales que genere la compañía en cada ejercicio económico y que le corresponden a los usufructuarios, el ejercicio de los demás derechos de accionista corresponde al nudo propietario.

CLÁUSULA QUINTA.- Compromiso Arbitral.-

Cualquier controversia derivada y relacionada con este contrato que no pueda ser resuelta por mutuo acuerdo de las partes, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de la ciudad de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento las partes deciden someter su controversia a un Arbitraje en el mencionado Centro y a las siguientes normas:

Uno.- Los tres árbitros que formarán el Tribunal serán seleccionados conforme a lo establecido a la Ley de Arbitraje y Mediación.

Dos.- Los árbitros de dicho Centro efectuarán un arbitraje en derecho y quedan facultados para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos

Judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario recurrir a un juez ordinario para tales efectos.

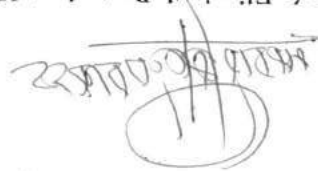
Tres.- El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje de la Cámara".

CLÁUSULA SEXTA.- Aceptación y Ratificación.-

Las partes aceptan y ratifican todas y cada una de las cláusulas precedentes por así convenir a sus intereses, para constancia de lo cual suscriben tres ejemplares de igual tenor y valor.

DONANTES

José Francisco Narváez Andrade
C.C: 1000703619



María Elizabeth Purtschert Hollenstein
C.C: 1001012887

DONATARIO

Sebastián Narváez Purtschert
C.C: 1001922754





NOTARÍA
XII



ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

SOLICITADA POR:

MARIA ELIZABETH PURTSCHERT HOLLENSTEIN Y
JOSE FRANCISCO NARVAEZ ANDRADE

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di: 2 Copia

DLCR/MR

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día, viernes, quince de septiembre de dos mil diecisiete; ante mí, doctora MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE ESTA CIUDAD Y CANTÓN QUITO, en atención a la petición formulada por los cónyuges MARIA ELIZABETH PURTSCHERT HOLLENSTEIN, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación quehaceres domésticos, de estado civil casada y JOSE FRANCISCO NARVAEZ ANDRADE, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión arquitecto, de estado civil casado, ambos domiciliados en la ciudad de Quito, Av. Eloy Alfaro N cincuenta guion ciento noventa y cuatro (N50-194) y de las Frutillas, con número de teléfono cero nueve nueve siete tres siete cuatro dos tres

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 siete (0997374237) y cero nueve nueve siete tres siete
2 cuatro dos cinco cero (0997374250) respectivamente,
3 correo electrónico narvaez_betty@hotmail.com y
4 ciamalco.c@gmail.com, por sus propios y personales
5 derechos, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos
6 de la donación de la nuda propiedad, que van a efectuar en
7 favor de sus hijos Christian Francisco Narváez Putschert,
8 Sebastián Narváez Putschert, Lucía Daniela Narváez
9 Putschert y Victoria Narváez Putschert, solicitándome para
10 ello proceda a aceptar su declaración juramentada y la de
11 los testigos señora DIANA ALEXANDRA NARANJO
12 GUARDERAS, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
13 de estado civil casada, de ocupación empleada, mayor de
14 edad, domiciliada en la ciudad de Quito, en las calles De las
15 Azucenas y De los Naranjos, Urbanización Las Bromelias,
16 Casa número cuarenta (40), teléfono cero nueve ocho ocho
17 cinco dos uno ocho cero (0988521810), correo
18 electrónico dianaranjo.g@gmail.com y RUTH XIMENA
19 CABRERA DÍAZ, quien declara ser de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada,
21 domiciliada en la ciudad de Quito, Pasaje Oe14A, N64-75 y
22 Legarda, teléfono cero nueve nueve ocho siete siete cuatro
23 uno dos dos (0998774122), correo electrónico
24 ruthcabrerad@hotmail.com; por lo que, en ejercicio de la fe
25 pública de la que me hallo investida y de conformidad con la
26 facultad prevista en el numeral once del Artículo Dieciocho
27 de la Ley Notarial, procedo a aceptar las declaraciones
28 juramentadas de los señores MARIA ELIZABETH



NOTARIA
XIII



1 PURTSCHERT HOLLENSTEIN y JOSE FRANCISCO NARVAEZ
2 : ANDRADE, así como de las testigos DIANA ALEXANDRA
3 NARANJO GUARDERAS y RUTH XIMENA CABRERA DIAZ. Los
4 comparecientes son capaces y hábiles para contratar y
5 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en
6 virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía,
7 mismas que para constancia se agregan como habilitantes.
8 Advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaria
9 del objeto y resultado de esta escritura, así como
10 examinados que fueron de forma aislada, comparecen al
11 otorgamiento de este instrumento, sin coacción, amenazas,
12 temor reverencial, ni promesa o seducción; libre, voluntaria
13 e individualmente, bajo juramento declaran lo que sigue: en
14 primer lugar declara el peticionario, quien dice que:
15 "contamos con suficiente bienes adicionales para garantizar
16 nuestra subsistencia, pese a la donación de la nuda
17 propiedad de CUATROCIENTAS DIEZ MIL CUATROCIENTAS
18 DOS (410.402) acciones ordinarias de la compañía FLORALP
19 S.A., numeradas de la dos millones trescientos ochenta mil
20 seiscientos setenta (2380670) a la dos millones
21 cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos veintiséis
22 (2474726); de la dos millones cuatrocientos setenta y cuatro
23 mil setecientos veintisiete (2474727) a la dos millones
24 quinientos setenta y siete mil trescientos veintiséis
25 (2577326); de la dos millones quinientos setenta y siete mil
26 trescientos veintisiete (2577327) a la dos millones
27 quinientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve
28 (2585869); de la dos millones quinientos ochenta y cinco mil

Dra. María del Pilar Flores Flores

NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 ochocientos setenta (2585870) al dos millones seiscientos
2 ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta (2688470); y, de
3 la dos millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos
4 setenta y uno (2688471) a la dos millones setecientos
5 noventa y un mil setenta y uno (2791071); contenidas en
6 los títulos accionarios número 8, 9, 10, 11 y 12
7 respectivamente, valoradas en DOSCIENTOS DIEZ MIL
8 CIENTO VEINTICUATRO Dólares Americanos con 80/100
9 (USD. \$210.124,80), en favor de sus hijos Christian
10 Francisco Narváez Purtschert, Sebastián Narváez Purtschert,
11 Lucía Daniela Narváez Purtschert y Victoria Narváez
12 Purtschert, toda vez que nos reservamos, de manera
13 vitalicia el derecho de usufructo de las acciones
14 mencionadas." De su parte, las testigos DIANA ALEXANDRA
15 NARANJO GUARDEAS Y RUTH XIMENA CABRERA DÍAZ,
16 han declarado juramentadamente sobre el hecho principal,
17 esto es, que los peticionarios tienen bienes suficientes
18 adicionales que garantizan su subsistencia y, como
19 consecuencia de ello, procedan a donar en forma gratuita e
20 irrevocable, y reservándose para sí, de manera vitalicia el
21 derecho de usufructo de las acciones mencionadas, en favor
22 de sus hijos Christian Francisco Narváez Purtschert,
23 Sebastián Narváez Purtschert, Lucía Daniela Narváez
24 Purtschert y Victoria Narváez Purtschert. Para la celebración
25 de este instrumento se observaron todos los preceptos y
26 requisitos legales de la Ley Notarial. Los comparecientes
27 autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de
28 sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta

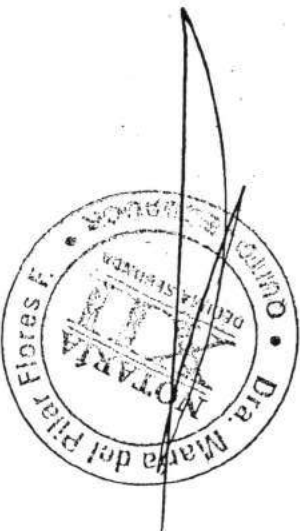


Handwritten signature and text, possibly a date or reference number, written over a circular stamp.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO, EXENCION O PAGO DE MULTA
Mecenas Jarama 117 Segunda Vuelta
100101288-7 016-0091
PUITSCHERT HOLLENSTEIN MARIA ELIZABETH
MABURA
JANQUI
6 USD.0
DELEGACION PROVINCIAL DE RICHINCHA - 00771
5343115
28/07/2017 8:44:28

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUACION
QUEHACER DOMESTICOS
EXHAJAZZZZ
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PUITSCHERT OSKAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HOLLENSTEIN AGATHA HEWING
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-09-02
FECHA DE EXPIRACION
2024-09-02
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEPUACION
Cedula de
100101288-7
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PUITSCHERT HOLLENSTEIN
MARIA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
MABURA
RAZA
AMUCHAGUA
FECHA DE NACIMIENTO
1967-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADA
JOSE FRANCISCO
NARVAEZ ANDRADE

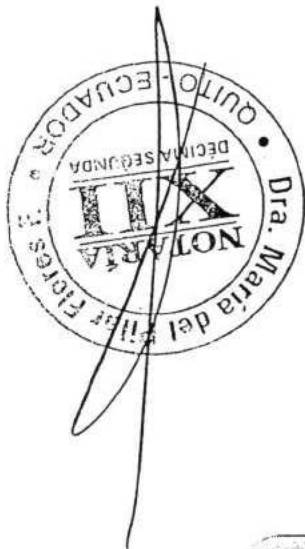


[Handwritten signature]

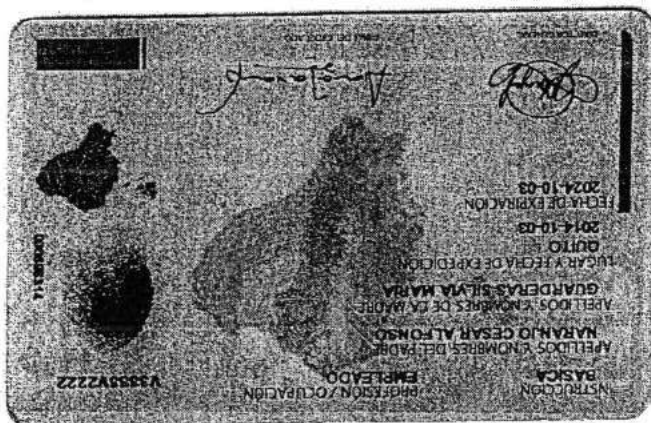
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la Ley Notarial, Ley No. 1 que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
NOTARIA
13-05-2017
Dña. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

XII

[Handwritten signature]



Handwritten signature



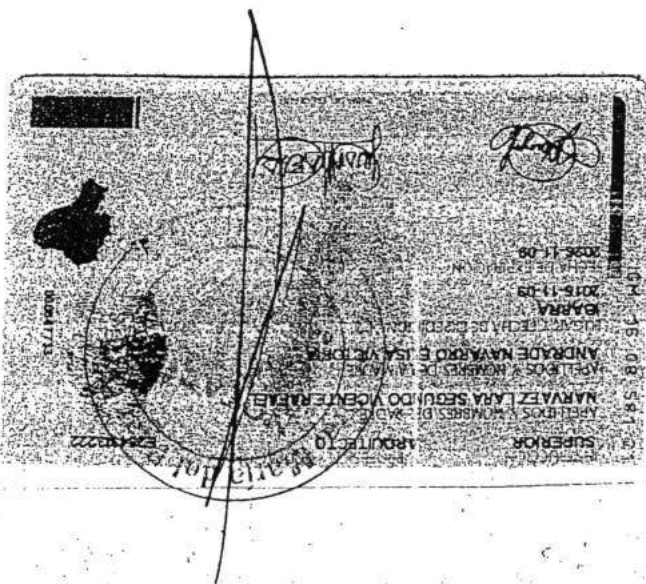
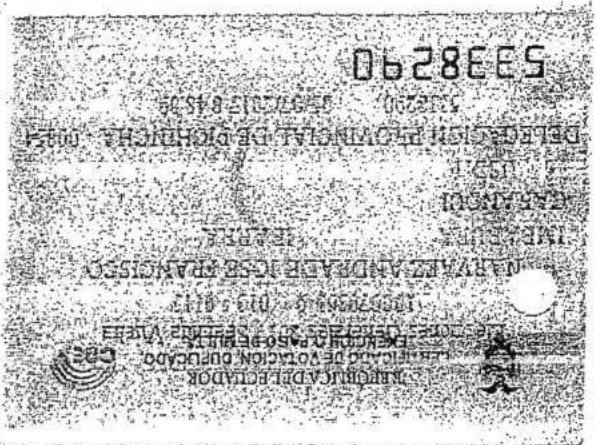
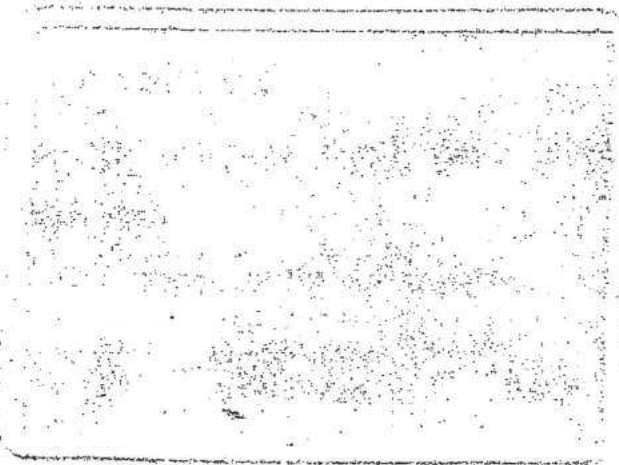
[Handwritten signature]

NOTARIA REGIMEN SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la Ley Notarial, en el numeral 5 del
Art. 10 de la Ley Notarial, hay fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
QUITO, 13 DE FEBRERO DE 2017
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

[Handwritten signature]



1000703619
Justicia



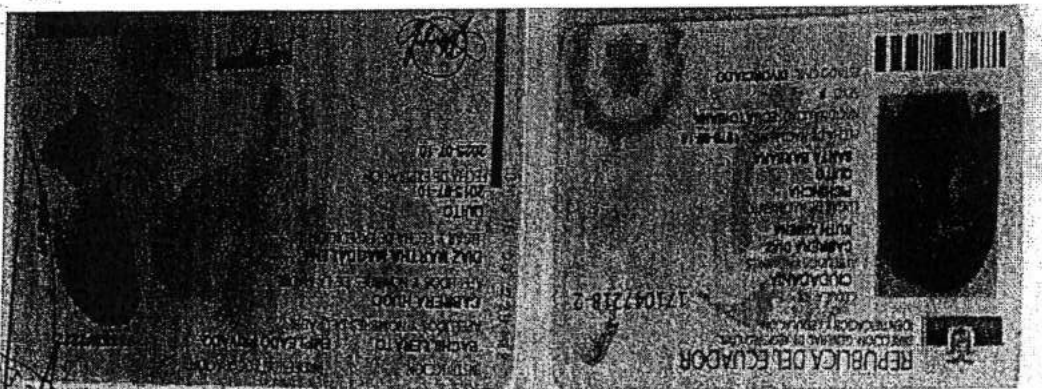
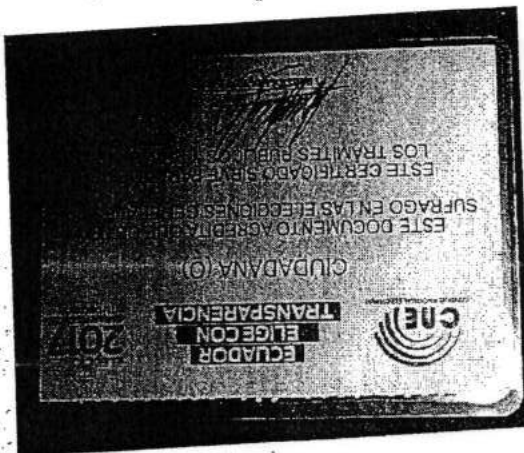
[Handwritten signature]

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
QUITO, 15 SEI. 2017
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la forma prevista en el numeral 5 del
Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
NOTARIA
IX
Quito, 15 de Ene. 2017
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1000703619

Nombres del ciudadano: NARVAEZ ANDRADE JOSE FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PURTSCHERT HOLLENSTEIN MARIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 1 DE ABRIL DE 1976

Nombres del padre: NARVAEZ LARA SEGUNDO VICENTE RAFAEL

Nombres de la madre: ANDRADE NAVARRO ELISA VICTORIA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-054-07305

171-054-07305

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1000703619

Nombres del ciudadano: NARVAEZ ANDRADE JOSE FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PURTSCHERT HOLLENSTEIN MARIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 1 DE ABRIL DE 1976

Nombres del padre: NARVAEZ LARA SEGUNDO VICENTE RAFAEL

Nombres de la madre: ANDRADE NAVARRO ELISA VICTORIA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-054-07305

171-054-07305

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



[Handwritten signature]

PAGE 4
CONTINUED



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1001012887

Nombres del ciudadano: PURTSCHERT HOLLENSTEIN MARIA

ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/ANGUACHA

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARVAEZ ANDRADE JOSE FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 1 DE ABRIL DE 1976

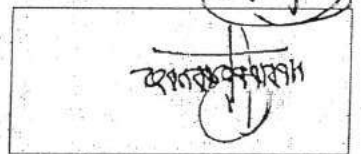
Nombres del padre: PURTSCHERT OSKAR

Nombres de la madre: HOLLENSTEIN AGATHA HEDWIG

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA-QUITO



Handwritten signature



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



BLANCO
BLANCO
BLANCO

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706506043

Nombres del ciudadano: NARANJO GUARDERAS DIANA ALEXANDRA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HAUNREITER ECHEVERRIA BENEDIKT

Fecha de Matrimonio: 13 DE JUNIO DE 2014

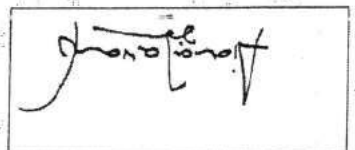
Nombres del padre: NARANJO CESAR ALFONSO

Nombres de la madre: GUARDERAS SILVIA MARIA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA/QUITO



N° de certificado: 170-054-07358

170-054-07358

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



BLATCO
BLATCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710472182

Nombres del ciudadano: CABRERA DIAZ RUTH XIMENA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

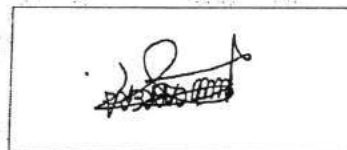
Nombres del padre: CABRERA HUGO

Nombres de la madre: DIAZ MARTHA MAGDALENA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-054-07332
175-054-07332

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



PLEASE REPLY TO
C/O 1000



Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

FECHA DE EMISIÓN: 15/09/2017 09:35:06

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones d expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de lo referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De l Desde luego, el párrafo final del artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción inscribir la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía s en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones, se efectúa teniendo Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 3.420.019,0000

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEIDAS CAUTELARES
1	1792412579001	ASOCIACION DE CUENTAS EN PARTICIPACION MIRLO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 827.653,0000	N
2	1000698165	CRUZ BEDON RITA GRACIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 560.870,0000	N
3	1000703619	NARVAEZ ANDRADE JOSE FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 196.657,0000	N
4	1706751730	PURTSCHERT HOLLEINSTEIN RUDOLF	SUIZA	NACIONAL	\$ 472.653,0000	N
5	1001303989	PURTSCHERT HOLLEINSTEIN NORBERTO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 519.493,0000	N
6	1001012887	PURTSCHERT HOLLESTEIN MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 407.666,0000	N
7	1001594579	PURTSCHERT HOLLESTEIN RUTH ELENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 435.027,0000	N

Situación Legal:

ACTIVA

Nombre de la Compañía:

FLORALP SA

No. de RUC de la Compañía:

1090067563001

No. de Expediente:

8427

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

REGISTRO DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR





RECEIVED
FEB 11 1962
U.S. AIR FORCE
HONOLULU, HAWAII
OFFICE OF THE
JOINT CHIEFS OF STAFF
WASHINGTON, D.C.





Factura: 002-002-000027800



20171701012C03545

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE

ELECTRÓNICO N° 20171701012C03545

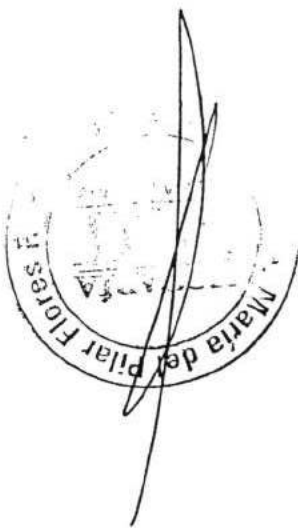
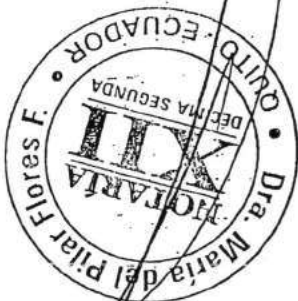
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 hoja(s) utiliz(es) fue materializado a petición del señor (a) JOSE FRANCISCO NARVAEZ ANDRADE, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTP://APPSVCYSMOVIL.SUPERCIAS.GOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA_CIA_MENUL_ZUL](http://APPSVCYSMOVIL.SUPERCIAS.GOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA_CIA_MENUL_ZUL) el día de hoy 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, a las 9:32, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. La Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La

veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de

la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (9:32).

NOTARIO(A) MARTA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

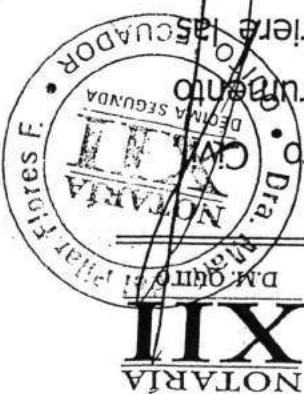


[Handwritten signature]

RECEIVED
NOTARIA DEL PILAR FLORES FLORES
QUITO
13 SET. 2017

NOTARIA DEL PILAR FLORES FLORES
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que enmendados en los documentos que enmendados ante mí.
NOTARIA
XIX
13 SET. 2017
QUITO, QUITO
Dra. Notaria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

[Handwritten signature]



1 Ciudadana de la Dirección General de Registro.
2 Identificación y Cedulación. El original de este instrumento
3 se incorpora al protocolo de esta notaría, se confiere las
4 copias necesarias para que sirvan de habilitante en la
5 escritura de donación.- Para constancia firman conmigo en
6 unidad de acto, los peticionarios y las testigos, de todo lo
7 cual doy fe.-

[Firma]

10 MARIA ELIZABETH PURTSCHERT HOLLENSTEIN

11 C.C. 100101288-7

[Firma]

14 JOSE FRANCISCO NARVAEZ ANDRADE

15 C.C. 100070361-9

[Firma]

18 DIANA ALEXANDRA NARANJO GUARDERAS

19 C.C. 170650604-3

[Firma]

22 RUTH XIMENA CABRERA DIAZ

23 C.C. 171047218-2

[Firma]
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000027828

20171701012P02667



PROTOCOLIZACIÓN 20171701012P02667

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:33)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:		NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CABRERA DIAZ RUTH XIMENA		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA	1710472182	
ALEXANDRA		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA	1706506043	
NARANJO GUARDERAS DIANA		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA	1000703619	
FRANCISCO		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA	1001012887	
NARVAEZ ANDRADE JOSE		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA		
MURTA ELIZABETH		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA		
PURTSCHERT HOLLENSTEIN		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA		

Observaciones:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA
XII

15 SET 2017

Quito a,

Dra. Maria del Pilar Flores F.
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
copia certificada, sellada y firmada en

Quito, 20 de septiembre de 2017

Señor
Christian Narvæz Putschert
Gerente
FLORALP S.A.
Ciudad.-

Ref.: Transferencia de acciones

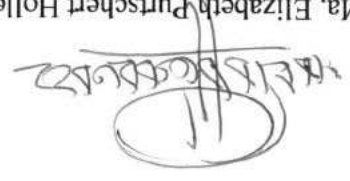
De mis consideraciones:

José Francisco Narvæz Andrade, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 1000703619, por mis propios y personales derechos y por los que represento en la sociedad conyugal conformada con la señora María Elizabeth Putschert Hollenstein, cumpla con notificar a usted la transferencia gratuita (donación con reserva de usufructo vitalicio a favor de José Francisco Narvæz Andrade y de María Elizabeth Putschert Hollenstein) de NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE (94057) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de la compañía FLORALP S.A., de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América, (US \$ 1,00) contenidas en el Título No. 08, a favor del señor Sebastián Narvæz Putschert, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 10019222754.

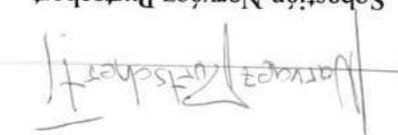
Agradecemos se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

CEDENTE


C.C. 1000703619
José Francisco Narvæz Putschert


C.C. 1001012887
Ma. Elizabeth Putschert Hollenstein

CESIONARIO


C.C. 10019222754
Sebastián Narvæz Putschert

Quito, 20 de septiembre de 2017

Señor
Christian Narváez Putschert
Gerente
FLORALP S.A.
Ciudad.-

Ref.: Transferencia de acciones

De mis consideraciones:

Maria Elizabeth Putschert Hollenstein, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número 1001012887, por mis propios y personales derechos y por los que represento en la sociedad conyugal conformada con el señor José Francisco Narváez Andrade, cumpla con notificar a usted la transferencia gratuita (donación con reserva de usufructo vitalicio a favor de José Francisco Narváez Andrade y de María Elizabeth Putschert Hollenstein) de OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (8543) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de la compañía FLORALP S.A., de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América, (US \$ 1,00) contenidas en el Título No. 10, a favor del señor Sebastián Narváez Putschert, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 1001922754.

Agradecemos se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

CEDENTE


Ma. Elizabeth Putschert Hollenstein
C.C. 1001012887


José Francisco Narváez Putschert
C.C. 1003703619

CESIONARIO


Sebastián Narváez Putschert
C.C.

CONTRATO DE DONACIÓN CON RESERVA DE USUFRUCTO

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de septiembre de 2017 comparecen a la suscripción del presente contrato de donación con reserva de usufructo; por una parte, los señores José Francisco Narváez Andrade y María Elizabeth Purtschert Hollenstein ecuatorianos, casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía número 100070361-9 y 100101288-7 respectivamente, a quienes para efectos de este instrumento se les denominará "Los Donantes"; y por otra parte, el señor Sebastián Narváez Purtschert, ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 1001922275-4, en adelante el "Donatario".

Las partes declaran ser hábiles en cuanto a derecho se requiere para ejercer derechos y adquirir obligaciones, por lo que suscriben el presente contrato de donación con reserva de usufructo al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- Antecedentes.-

- Los Donantes son titulares de 102600 acciones de la compañía FLORALP S.A., acciones que se encuentran registradas en el libro de acciones y accionistas a nombre de María Elizabeth Purtschert Hollenstein y José Francisco Narváez Andrade, cuya numeración y detalle se expresa a continuación:

Titular	Nº de Acciones	Numeración	Nº de Título
María Elizabeth Purtschert Hollenstein	8543	2577327 a la 2585869	10
José Francisco Narváez Andrade	94057	2380670 a la 2474726	08

CLÁUSULA SEGUNDA.- Objeto.-

El objeto del presente contrato es la donación y transferencia gratuita e irrevocable de CIENTO DOS MIL SEISCIENTAS acciones de la compañía FLORALP S.A., numeradas de la 2380670 a la 2474726 y, de la 2577327 a la 2585869, contenidas en el

títulos No. 08 y 10 respectivamente, que realizan Los Donantes por su propios y personales derechos y por los que tienen dentro de la sociedad conyugal, a favor de su hijo Sebastián Narváez Purtschert.

CLÁUSULA TERCERA.- Reserva de usufructo.-

Las partes acuerdan que el usufructo de las acciones, objeto del presente contrato, estará reservado a favor de Los Donantes de manera vitalicia y sin ningún tipo de limitación. El usufructo otorga a los usufructuarios el derecho a participar en las ganancias sociales.

CLÁUSULA CUARTA.- Transferencia de dominio.-

Los Donantes declaran que transfieren, a favor de Los Donatarios, la nuda propiedad de las acciones mencionadas en la Cláusula primera.- Antecedentes, con todos los derechos que la nuda propiedad les otorga. Se deja expresa constancia que la calidad de accionista reside en el nudo propietario y salvo el derecho a participar en las ganancias sociales que genere la compañía en cada ejercicio económico y que le corresponden a los usufructuarios, el ejercicio de los demás derechos de accionista corresponde al nudo propietario.

CLÁUSULA QUINTA.- Compromiso Arbitral.-

Cualquier controversia derivada y relacionada con este contrato que no pueda ser resuelta por mutuo acuerdo de las partes, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de la ciudad de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento las partes deciden someter su controversia a un Arbitraje en el mencionado Centro y a las siguientes normas:

Uno.- Los tres árbitros que formarán el Tribunal serán seleccionados conforme a lo establecido a la Ley de Arbitraje y Mediación.

Dos.- Los árbitros de dicho Centro efectuarán un arbitraje en derecho y quedan facultados para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos

Judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario recurrir a un juez ordinario para tales efectos.

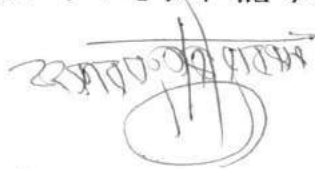
Tres.- El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje de la Cámara".

CLÁUSULA SEXTA.- Aceptación y Ratificación.-

Las partes aceptan y ratifican todas y cada una de las cláusulas precedentes por así convenir a sus intereses, para constancia de lo cual suscriben tres ejemplares de igual tenor y valor.

DONANTES

José Francisco Narváez Andrade
C.C: 1000703619



María Elizabeth Purtschert Hollenstein
C.C: 1001012887

DONATARIO

Sebastián Narváez Purtschert
C.C: 1001922754





NOTARÍA
XII



ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

SOLICITADA POR:

MARIA ELIZABETH PURTSCHERT HOLLENSTEIN Y
JOSE FRANCISCO NARVAEZ ANDRADE

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di: 2 Copia

DLCR/MR

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día, viernes, quince de septiembre de dos mil diecisiete; ante mí, doctora MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE ESTA CIUDAD Y CANTÓN QUITO, en atención a la petición formulada por los cónyuges MARIA ELIZABETH PURTSCHERT HOLLENSTEIN, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación quehaceres domésticos, de estado civil casada y JOSE FRANCISCO NARVAEZ ANDRADE, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión arquitecto, de estado civil casado, ambos domiciliados en la ciudad de Quito, Av. Eloy Alfaro N cincuenta guion ciento noventa y cuatro (N50-194) y de las Frutillas, con número de teléfono cero nueve siete tres siete cuatro dos tres

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 siete (0997374237) y cero nueve nueve siete tres siete
2 cuatro dos cinco cero (0997374250) respectivamente,
3 correo electrónico narvaez_betty@hotmail.com y
4 ciamalco.c@gmail.com, por sus propios y personales
5 derechos, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos
6 de la donación de la nuda propiedad, que van a efectuar en
7 favor de sus hijos Christian Francisco Narváez Putschert,
8 Sebastián Narváez Putschert, Lucía Daniela Narváez
9 Putschert y Victoria Narváez Putschert, solicitándome para
10 ello proceda a aceptar su declaración juramentada y la de
11 los testigos señora DIANA ALEXANDRA NARANJO
12 GUARDERAS, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
13 de estado civil casada, de ocupación empleada, mayor de
14 edad, domiciliada en la ciudad de Quito, en las calles De las
15 Azucenas y De los Naranjos, Urbanización Las Bromelias,
16 Casa número cuarenta (40), teléfono cero nueve ocho ocho
17 cinco dos uno ocho cero (0988521810), correo
18 electrónico dianaranjo.g@gmail.com y RUTH XIMENA
19 CABRERA DÍAZ, quien declara ser de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada,
21 domiciliada en la ciudad de Quito, Pasaje Oe14A, N64-75 y
22 Legarda, teléfono cero nueve nueve ocho siete siete cuatro
23 uno dos dos (0998774122), correo electrónico
24 ruthcabrerad@hotmail.com; por lo que, en ejercicio de la fe
25 pública de la que me hallo investida y de conformidad con la
26 facultad prevista en el numeral once del Artículo Dieciocho
27 de la Ley Notarial, procedo a aceptar las declaraciones
28 juramentadas de los señores MARIA ELIZABETH



NOTARIA
XIII



1 PURTSCHERT HOLLENSTEIN y JOSE FRANCISCO NARVAEZ
2 : ANDRADE, así como de las testigos DIANA ALEXANDRA
3 NARANJO GUARDERAS y RUTH XIMENA CABRERA DIAZ. Los
4 comparecientes son capaces y hábiles para contratar y
5 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en
6 virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía,
7 mismas que para constancia se agregan como habilitantes.
8 Advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaria
9 del objeto y resultado de esta escritura, así como
10 examinados que fueron de forma aislada, comparecen al
11 otorgamiento de este instrumento, sin coacción, amenazas,
12 temor reverencial, ni promesa o seducción; libre, voluntaria
13 e individualmente, bajo juramento declaran lo que sigue: en
14 primer lugar declara el petionario, quien dice que:
15 "contamos con suficiente bienes adicionales para garantizar
16 nuestra subsistencia, pese a la donación de la nuda
17 propiedad de CUATROCIENTAS DIEZ MIL CUATROCIENTAS
18 DOS (410.402) acciones ordinarias de la compañía FLORALP
19 S.A., numeradas de la dos millones trescientos ochenta mil
20 seiscientos setenta (2380670) a la dos millones
21 cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos veintiséis
22 (2474726); de la dos millones cuatrocientos setenta y cuatro
23 mil setecientos veintisiete (2474727) a la dos millones
24 quinientos setenta y siete mil trescientos veintiséis
25 (2577326); de la dos millones quinientos setenta y siete mil
26 trescientos veintisiete (2577327) a la dos millones
27 quinientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve
28 (2585869); de la dos millones quinientos ochenta y cinco mil

Dra. María del Pilar Flores Flores

NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 ochocientos setenta (2585870) al dos millones seiscientos
2 ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta (2688470); y, de
3 la dos millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos
4 setenta y uno (2688471) a la dos millones setecientos
5 noventa y un mil setenta y uno (2791071); contenidas en
6 los títulos accionarios número 8, 9, 10, 11 y 12
7 respectivamente, valoradas en DOSCIENTOS DIEZ MIL
8 CIENTO VEINTICUATRO Dólares Americanos con 80/100
9 (USD. \$210.124,80), en favor de sus hijos Christian
10 Francisco Narváez Putschert, Sebastián Narváez Putschert,
11 Lucía Daniela Narváez Putschert y Victoria Narváez
12 Putschert, toda vez que nos reservamos, de manera
13 vitalicia el derecho de usufructo de las acciones
14 mencionadas." De su parte, las testigos DIANA ALEXANDRA
15 NARANJO GUARDEAS Y RUTH XIMENA CABRERA DÍAZ,
16 han declarado juramentadamente sobre el hecho principal,
17 esto es, que los peticionarios tienen bienes suficientes
18 adicionales que garantizan su subsistencia y, como
19 consecuencia de ello, procedan a donar en forma gratuita e
20 irrevocable, y reservándose para sí, de manera vitalicia el
21 derecho de usufructo de las acciones mencionadas, en favor
22 de sus hijos Christian Francisco Narváez Putschert,
23 Sebastián Narváez Putschert, Lucía Daniela Narváez
24 Putschert y Victoria Narváez Putschert. Para la celebración
25 de este instrumento se observaron todos los preceptos y
26 requisitos legales de la Ley Notarial. Los comparecientes
27 autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de
28 sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta

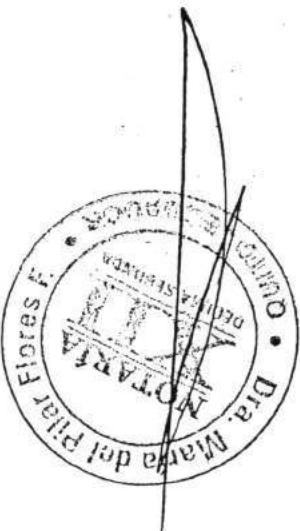


Handwritten signature and text, possibly a date or reference number, written over a circular stamp.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO, EXENCION O PAGO DE MULTA
Mecenas Jarama 117 Segunda Vuelta
100101288-7 016-0091
PUITSCHERT HOLLENSTEIN MARIA ELIZABETH
MABURA
JANQUI
6 USD.
DELEGACION PROVINCIAL DE RICHINCHA - 0071
5343115
28/07/2017 8:44:28

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUACION
QUEHACER DOMESTICOS
EXHAUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PUITSCHERT OSKAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HOLLENSTEIN AGATHA HEWING
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-09-02
FECHA DE EXPIRACION
2024-09-02
Firma

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEPUACION
Cedula de
100101288-7
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PUITSCHERT HOLLENSTEIN
MARIA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
MABURA
RAZA
AMUCHAGUA
FECHA DE NACIMIENTO
1967-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADA
JOSE FRANCISCO
NARVAEZ ANDRADE

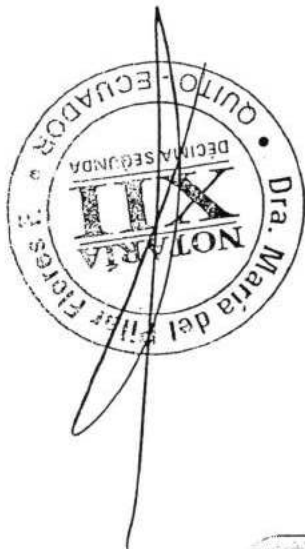


[Handwritten signature]

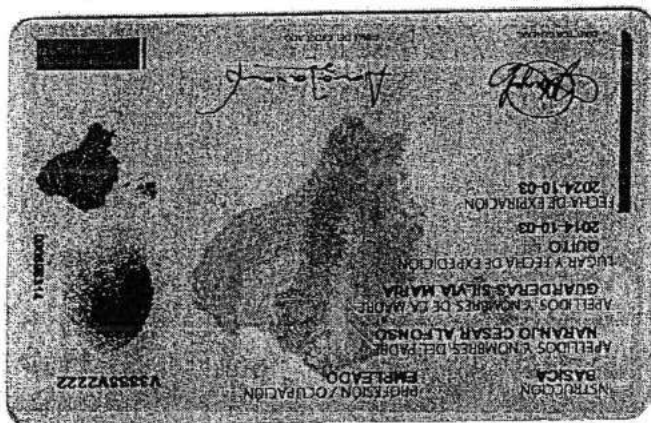
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la Ley Notarial, Ley No. 14 que la COPIA que
anulace es igual al documento presentado ante mí
QUITO, 13 de mayo de 2017
Dña. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



[Handwritten signature]



Handwritten signature



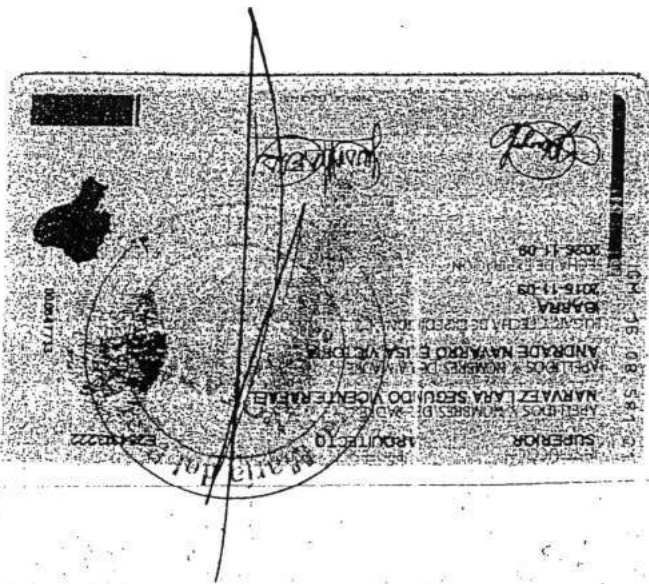
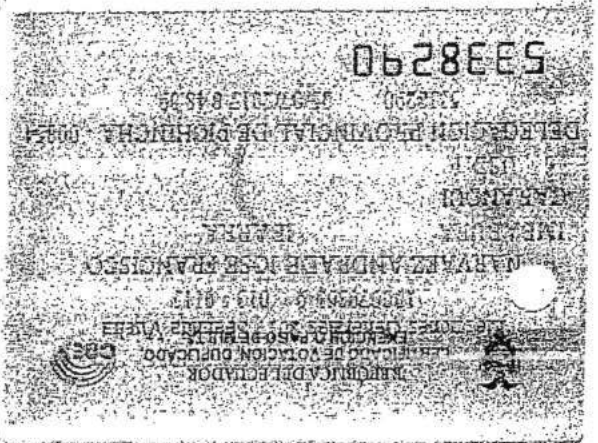
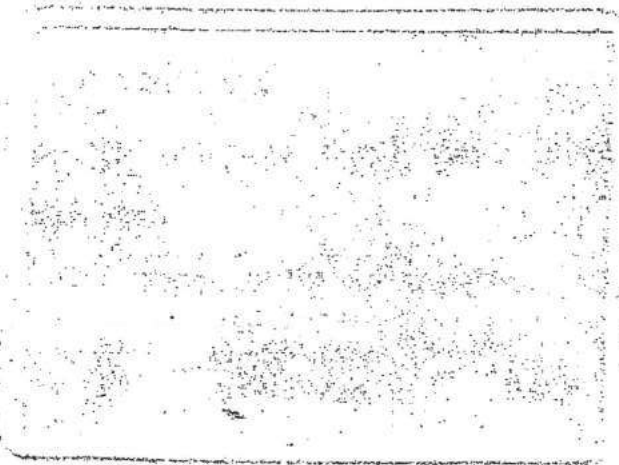
[Handwritten signature]

NOTARIA REGIMEN SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la Ley Notarial, en el numeral 5 del
Art. 10 de la Ley Notarial, hay fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
NOTARIA
13 DE FEBRERO DE 2011
QUITO,
Dra. Morla del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

[Handwritten signature]



1000703619
(Signature)



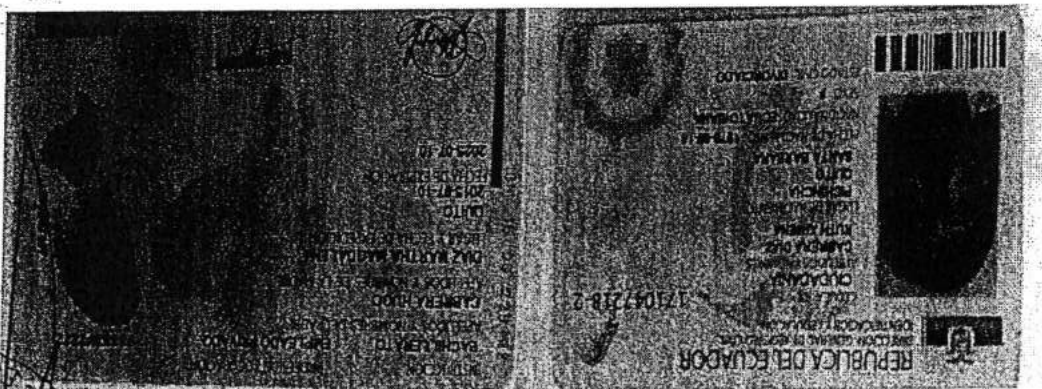
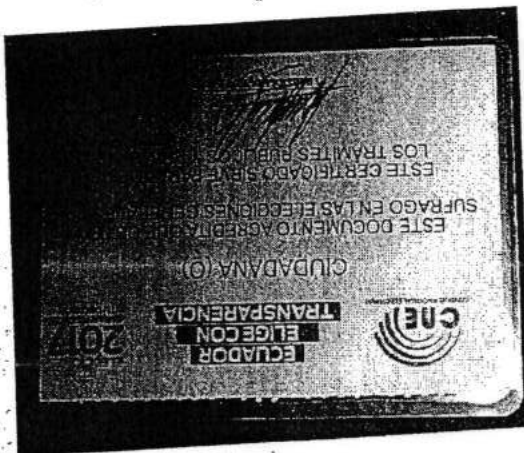
[Handwritten signature]

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
QUITO, 15 SEI. 2017
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la forma prevista en el numeral 5 del
Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
NOTARIA
IX
Quito, 15 de Feb. 2017
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1000703619

Nombres del ciudadano: NARVAEZ ANDRADE JOSE FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PURTSCHERT HOLLENSTEIN MARIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 1 DE ABRIL DE 1976

Nombres del padre: NARVAEZ LARA SEGUNDO VICENTE RAFAEL

Nombres de la madre: ANDRADE NAVARRO ELISA VICTORIA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-054-07305

171-054-07305

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



[Handwritten signature]

PAGE 4
CONTINUED



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1001012887

Nombres del ciudadano: PURTSCHERT HOLLENSTEIN MARIA

ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/ANGUACHA

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARVAEZ ANDRADE JOSE FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 1 DE ABRIL DE 1976

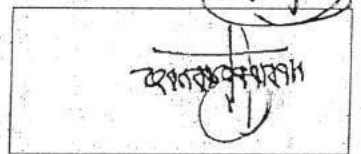
Nombres del padre: PURTSCHERT OSKAR

Nombres de la madre: HOLLENSTEIN AGATHA HEDWIG

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA-QUITO



Handwritten signature



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



BLANCO
BLANCO
BLANCO

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706506043

Nombres del ciudadano: NARANJO GUARDERAS DIANA ALEXANDRA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HAUNREITER ECHEVERRIA BENEDIKT

Fecha de Matrimonio: 13 DE JUNIO DE 2014

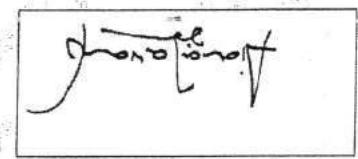
Nombres del padre: NARANJO CESAR ALFONSO

Nombres de la madre: GUARDERAS SILVIA MARIA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA/QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



BLATCO
BLATCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710472182

Nombres del ciudadano: CABRERA DIAZ RUTH XIMENA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

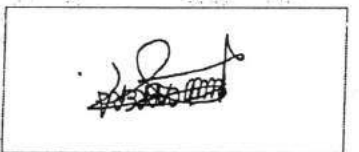
Nombres del padre: CABRERA HUGO

Nombres de la madre: DIAZ MARTHA MAGDALENA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



[Handwritten signature]

N° de certificado: 175-054-07332
175-054-07332



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



[Handwritten signature]

ESPANCO
BLANCO



Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

FECHA DE EMISIÓN: 15/09/2017 09:35:06

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones d expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de lo referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De l Desde luego, el párrafo final del artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción inscribir la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía s en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participacione Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 3.420.019,0000

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEIDAS CAUTELARES
1	1792412579001	ASOCIACION DE CUENTAS EN PARTICIPACION MIRLO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 827.653,0000	N
2	1000698165	CRUZ BEDON RITA GRACIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 560.870,0000	N
3	1000703619	NARVAEZ ANDRADE JOSE FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 196.657,0000	N
4	1706751730	PURTSCHERT HOLLEINSTEIN RUDOLF	SUIZA	NACIONAL	\$ 472.653,0000	N
5	1001303989	PURTSCHERT HOLLEINSTEIN NORBERTO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 519.493,0000	N
6	1001012887	PURTSCHERT HOLLESTEIN MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 407.666,0000	N
7	1001594579	PURTSCHERT HOLLESTEIN RUTH ELENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 435.027,0000	N

Situación Legal:

ACTIVA

Nombre de la Compañía:

FLORALP SA

No. de RUC de la Compañía:

1090067563001

No. de Expediente:

8427

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

REGISTRO DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR





RECEIVED
FEB 11 1962
U.S. AIR FORCE
HONOLULU, HAWAII
OFFICE OF THE
JOINT CHIEFS OF STAFF
WASHINGTON, D.C.





Factura: 002-002-000027800



20171701012C03545

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE

ELECTRÓNICO N° 20171701012C03545

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 hoja(s) utiliz(es) fue

materi alizado a petición del señor (a) JOSE FRANCISCO NARVAEZ ANDRADE, de la página web y/o soporte electrónico,

HTTP://APPSVSMOVL.SUPERCIAS.GOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA_CIA_MENULZUL el día de hoy 15

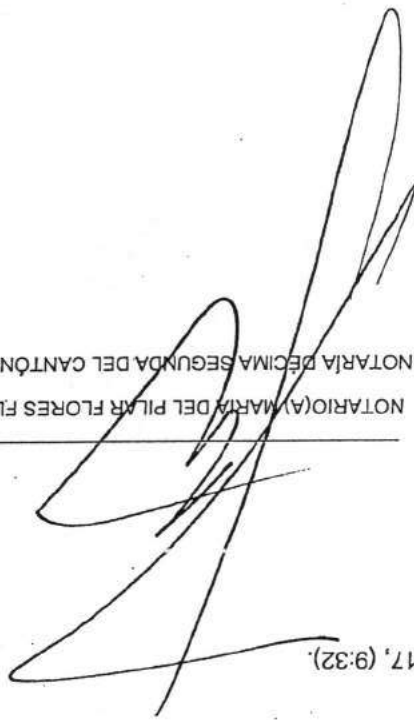
DE SEPTIEMBRE DEL 2017, a las 9:32, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La

veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de

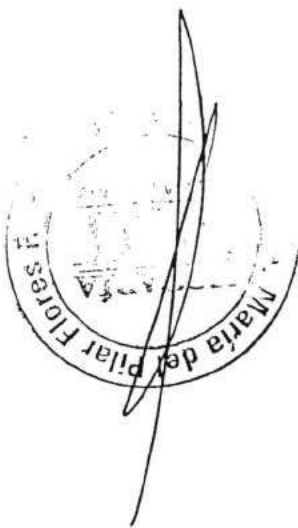
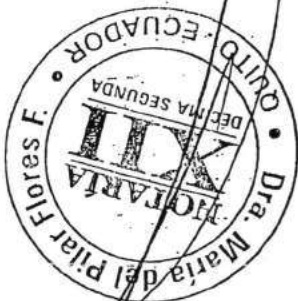
la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (9:32).



NOTARIO(A) MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

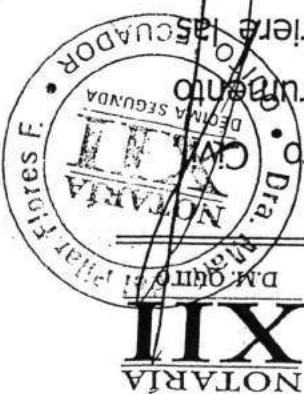


[Handwritten signature]

RECEIVED
NOTARIA DEL PILAR FLORES FLORES
15 SET. 2017

NOTARIA DEL PILAR FLORES FLORES
CANTÓN QUITO
De acuerdo con la Ley Notarial, doy fe que las copias
que enmendados en los documentos que enmendados ante mí.
NOTARIA
XIX
15 SET. 2017
Dra. Notaria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Quito,

[Handwritten signature]



1 Ciudadana de la Dirección General de Registro.
2 Identificación y Cedulación. El original de este instrumento
3 se incorpora al protocolo de esta notaría, se confiere las
4 copias necesarias para que sirvan de habilitante en la
5 escritura de donación.- Para constancia firman conmigo en
6 unidad de acto, los peticionarios y las testigos, de todo lo
7 cual doy fe.-

[Firma]
MARIA ELIZABETH PURTSCHERT HOLLENSTEIN

11 C.C. 100101288-7

14 JOSE FRANCISCO NARVAEZ ANDRADE

[Firma]

15 C.C. 100070361-9

18 DIANA ALEXANDRA NARANJO GUARDERAS

[Firma]

19 C.C. 170650604-3

22 RUTH XIMENA CABRERA DIAZ

[Firma]

23 C.C. 171047218-2

[Firma]
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000027828

20171701012P02667



PROTOCOLIZACIÓN 20171701012P02667

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:33)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:		NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CABRERA DIAZ RUTH XIMENA		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA	1710472182	
ALEXANDRA		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA	1706506043	
NARANJO GUARDERAS DIANA		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA	1000703619	
FRANCISCO		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA	1001012887	
NARVAEZ ANDRADE JOSE		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA		
MARCIA ELIZABETH		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA		
PURTSCHERT HOLLENSTEIN		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA		

Observaciones:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Quito a,

15 SET 2017

NOTARÍA
XII

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
copia certificada, sellada y firmada en

Dra. Maria del Pilar Flores F.
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA

Quito, 20 de septiembre de 2017

Señor
Christian Narváz Putschert
Gerente
FLORALP S.A.
Ciudad.-

Ref.: Transferencia de acciones

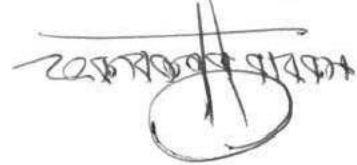
De mis consideraciones:

Maria Elizabeth Putschert Hollenstein, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número 1001012887, por mis propios y personales derechos y por los que represento en la sociedad conyugal conformada con el señor José Francisco Narváz Andrade, cumpla con notificar a usted la transferencia gratuita (donación con reserva de usufructo vitalicio a favor de José Francisco Narváz Andrade y de Maria Elizabeth Putschert Hollenstein) CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS UN (102601) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de la compañía FLORALP S.A., de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América, (US \$ 1,00) contenidas en el Título No. 11, a favor de la señora Lucia Daniela Narváz Putschert, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número 1001922747.

Agradecemos se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

CEDENTE

Ma. Elizabeth Putschert Hollenstein
C.C. 1001012887



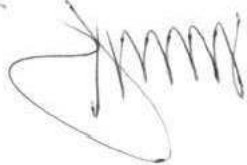
José Francisco Narváz Putschert
C.C. 1000703619



CESIONARIO

Por Lucia Daniela Narváz Putschert

Christian Francisco Narváz Putschert
APODERADO
C.C.



CONTRATO DE DONACIÓN CON RESERVA DE USUFRUCTO

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de septiembre de 2017 comparecen a la suscripción del presente contrato de donación con reserva de usufructo; por una parte, los señores José Francisco Narváez Andrade y María Elizabeth Purtschert Hollenstein ecuatorianos, casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía número 100070361-9 y 100101288-7 respectivamente, a quienes para efectos de este instrumento se les denominará “Los Donantes”; y por otra parte, la señora Lucía Daniela Narváez Purtschert, ecuatoriana, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 100192274-7, en adelante la “Donataria”; quien comparece a través de su apoderado, el señor Christian Francisco Narváez Purtschert, tal como se desprende del poder general que se adjunta al presente instrumento.

Las partes declaran ser hábiles en cuanto a derecho se requiere para ejercer derechos y adquirir obligaciones, por lo que suscriben el presente contrato de donación con reserva de usufructo al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- Antecedentes.-

- Los Donantes son titulares de 102601 acciones de la compañía FLORALP S.A., acciones que se encuentran registradas en el libro de acciones y accionistas a nombre de María Elizabeth Purtschert Hollenstein y cuya numeración se expresa a continuación:

Numeración	2585870 a la 2688470
Nº de Título	11

CLÁUSULA SEGUNDA.- Objeto.-

El objeto del presente contrato es la donación y transferencia gratuita e irrevocable de CIENTO DOS MIL SEISCIENTAS UNA acciones de la compañía FLORALP S.A., numeradas de la 2585870 a la 2688470, contenidas en el título No. 11, que realizan Los

Donantes por su propios y personales derechos y por los que tienen dentro de la sociedad conyugal, a favor de su hija Lucía Daniela Narváez Purtschert.

CLÁUSULA TERCERA.- Reserva de usufructo.-

Las partes acuerdan que el usufructo de las acciones, objeto del presente contrato, estará reservado a favor de Los Donantes de manera vitalicia y sin ningún tipo de limitación. El usufructo otorga a los usufructuarios el derecho a participar en las ganancias sociales.

CLÁUSULA CUARTA.- Transferencia de dominio.-

Los Donantes declaran que transfieren, a favor de Los Donatarios, la nuda propiedad de las acciones mencionadas en la Cláusula primera.- Antecedentes, con todos los derechos que la nuda propiedad les otorga. Se deja expresa constancia que la calidad de accionista reside en el nudo propietario y salvo el derecho a participar en las ganancias sociales que genere la compañía en cada ejercicio económico y que le corresponden a los usufructuarios, el ejercicio de los demás derechos de accionista corresponde al nudo propietario.

CLÁUSULA QUINTA.- Compromiso Arbitral.-

Cualquier controversia derivada y relacionada con este contrato que no pueda ser resuelta por mutuo acuerdo de las partes, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de la ciudad de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento las partes deciden someter su controversia a un Arbitraje en el mencionado Centro y a las siguientes normas:

Uno.- Los tres árbitros que formarán el Tribunal serán seleccionados conforme a lo establecido a la Ley de Arbitraje y Mediación.

Dos.- Los árbitros de dicho Centro efectuarán un arbitraje en derecho y quedan facultados para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario recurrir a un juez ordinario para tales efectos.

Tres.- El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje de la Cámara".

CLÁUSULA SEXTA.- Aceptación y Ratificación.-

Las partes aceptan y ratifican todas y cada una de las cláusulas precedentes por así convenir a sus intereses, para constancia de lo cual suscriben tres ejemplares de igual tenor y valor.

DONANTES

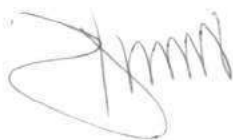


José Francisco Narváez Andrade
C.C: 1000703619



María Elizabeth Putschert Hollenstein
C.C: 1001012887

DONATARIA



Por Lucía Daniela Narváez Putschert

Christian Francisco Narváez Putschert
APODERADO
C.C: 1001922739

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGA:

LUCÍA DANIELA NARVÁEZ PURTSCHERT Y VICTORIA

NARVÁEZ PURTSCHERT

A FAVOR DE:

CHRISTIAN FRANCISCO NARVÁEZ PURTSCHERT

ESCRITURA NÚMERO: 2017-17-01-20-P01842

CUANTÍA: INDETERMINADA

DE: 2 COPIAS

H.M.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta y uno de julio del año dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparece libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura de Poder General, la señora LUCÍA DANIELA NARVÁEZ PURTSCHERT, por sus propios y personales derechos; y la señorita VICTORIA NARVÁEZ PURTSCHERT, también por sus propios y personales derechos. Las comparecientes declaran que son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y soltera, domiciliadas en la ciudad Monte Carasso-Suiza y Frederickton-Canadá respectivamente de tránsito por esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédula de ciudadanías y certificados de votación que me solicitan se adjunte en copias debidamente legalizadas por mí, y previa autorización expresa de las comparecientes se obtiene, convalida y adjunta a la presente escritura.



publica el Certificado Personal Único emitido por el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles. Advertidas que fueron las comparecientes, por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que se transcribe a continuación: **SEÑORA NOTARIA:** En su registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar un Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente escritura la señora Lucía Daniela Narváez Putschert, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía uno cero cero uno nueve dos dos siete cuatro guión siete (C.C. No. 100192274-7), legalmente capaz para obligarse; y, la señorita Victoria Narváez Putschert, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno seis cuatro nueve seis dos guión seis (C.C. No. 171764962-6), legalmente capaces para obligarse; a quienes en adelante se les denominará las "Mandantes". **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Las Mandantes, otorgan Poder General, pero tan amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Christian Francisco Narváez Putschert, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno cero uno nueve dos dos siete tres guión nueve (C.C. No. 100192273-9), legalmente capaz, para que a nombre y en representación individual o conjunta de las Mandantes pueda comprar, vender, hipotecar, total o parcialmente, dar en arrendamiento, en anticresis o gravar de

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

cualesquier manera, todos y cada uno de los bienes inmuebles que posea o posea en el futuro. Al efecto podrá pactar precio, forma de pago, condiciones, plazo, recibir dineros, letras de cambio, cheques, pagarés y otros valores, de la naturaleza que fueren. El Apoderado está facultado así mismo para vender, dar en prenda, comodato los bienes muebles, de las mandantes; para que adquiriera derechos reales o personales; para que intervinga en toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, judiciales y extrajudiciales, que en la actualidad tuvieran o que llegaren a tener en lo posterior; para que abra, cierre, gire en libretas de ahorro o de cuentas corrientes; para que retire, cobre, renueve, negocie pólizas o retire sus intereses en cualquiera de los Bancos, Asociaciones, Mutualistas, Instituciones de Crédito y Financieras, de la localidad, del Ecuador o del extranjero; para que gire, cobre, endose, proteste cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas o cualquier otro documento de papel fiduciario; para que cobre, reciba precio, dineros, valores, especies provenientes de cualquier acto o contrato, judiciales o extrajudiciales que tenga pendientes en la actualidad o que llegare a tener en lo posterior; para que cobre, compre, venda, pacte precio, forma de pago, condiciones, plazo y adquiriera de algún modo valores, bonos, pagarés, acciones, derechos o inversiones y otros documentos, incluyendo de manera expresa aquellas que sean de propiedad del Apoderado; para que intervinga, solicite apertura de sucesión, petición de herencia; para que acepte o repudie herencias, legados, donaciones que se hiciere, incluyendo de manera expresa a que suscriba contratos de donación en los cuales podrá pactar la reserva del usufructo a favor de terceros o del propio donante ya sea por un plazo definido o indefinido; para que solicite e intervinga en la guarda y aposición de sellos; para que solicite beneficio de inventario en todos los herencias; para que intervinga como actor o demandado en todos los



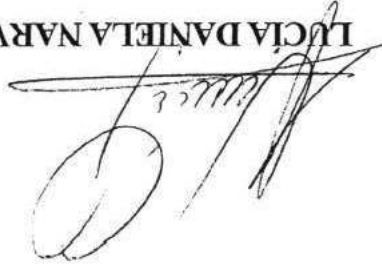
juicios que tuviere pendientes en la actualidad o que en lo posterior llegare a tener; para que deduzca y comparezca en juicio, en calidad de actor o demandado en cualquier asunto actual o eventual; para que en tales juicios interponga todo tipo de escrito, cualquier tipo de recurso, intervenga en audiencias y diligencias, rinda declaraciones de partes o testimonios, desista de la demanda o de cualquier diligencia. Al efecto, el Apoderado queda investido de las más amplias facultades, y especialmente las contempladas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos. Incluso podrá absolver posiciones a nombre y representación de las Mandantes y nombrar Procurador Judicial, de modo que no sea la falta de poder la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Así mismo, el Apoderado queda facultado para que realice las declaraciones del Impuesto a la Renta, del Impuesto al Valor Agregado y Declaración Patrimonial, a nombre y en representación de las Mandantes; para que plantee reclamos, acciones, excepciones de carácter financiero, fiscal, tributario, municipal, en lo administrativo o en lo contencioso o en lo judicial, que tengan relación con los derechos, actos, contratos y bienes de las Mandantes; para que en los bienes que de algún modo interesen a las Mandantes, sean propios o ajenos, soliciten fiscalización, de ser necesario; para que retire del correo, cartas, libranzas, paquetes postales y otros, enviados a su nombre y puedan enterarse de su contenido; para presentar peticiones, solicitudes, reclamos, recursos a entidades públicas o privadas, con todas las facultades y derechos como si las Mandantes lo hicieran personalmente; para que realice cualquier gestión en Empresas públicas o privadas, en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, en las Embajadas y Consulados que existen en el Ecuador y cualquier institución pública para lo cual con su sola firma podrá suscribir formularios, peticiones, autorizaciones u otros documentos que sean necesarios; para

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

Intervente en cualquier Junta General de socios o accionistas de la cual las Mandantes sean accionistas o socios en el presente o futuro, sea ordinaria, extraordinaria o universal donde podrán resolver sobre cualquier punto que trate el orden del día o que acuerden los comparecientes a la junta general de socios o accionistas; el Apoderado está facultado para suscribir todos los documentos necesarios para celebrar contratos de donación con o sin usufructo de acciones o participaciones de cualquier compañía. El presente poder podrá se delegado en todo o en parte por el Apoderado a las personas que considere idóneas. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada María Gracia Riofrio Molina, profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil dieciséis guión mil doscientos ochenta y tres perteneciente al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leído que les fue a las comparecientes por mí, la Notaria, aquellas se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, la presente escritura de todo cuanto doy fe.-

C.C. 100192274-7

LUCIA DANIELA NARVAEZ PURTSCHERT



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

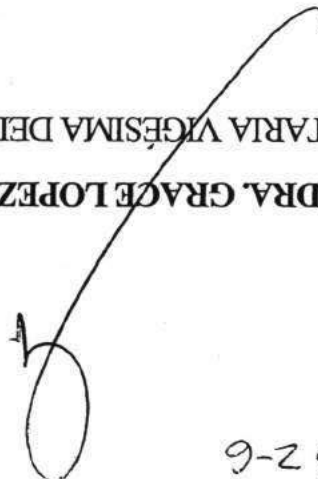
NOTARIA VIGESIMA

QUITO - ECUADOR



VICTORIA NARVAEZ PURTSCHERT

C.C. 17176496 2-6



DRA. GRACE LOPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717649626

Nombres del ciudadano: NARVAEZ PURTSCHERT VICTORIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

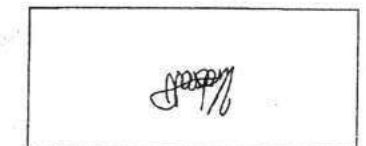
Nombres del padre: NARVAEZ ANDRADE JOSE FRANCISCO

Nombres de la madre: PURTSCHERT HOLLENSTEIN MARIA ELIZABETH

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2017

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



1. 1.1
 2. 1.2
 3. 1.3
 4. 1.4
 5. 1.5
 6. 1.6
 7. 1.7
 8. 1.8
 9. 1.9
 10. 1.10
 11. 1.11
 12. 1.12
 13. 1.13
 14. 1.14
 15. 1.15
 16. 1.16
 17. 1.17
 18. 1.18
 19. 1.19
 20. 1.20
 21. 1.21
 22. 1.22
 23. 1.23
 24. 1.24
 25. 1.25
 26. 1.26
 27. 1.27
 28. 1.28
 29. 1.29
 30. 1.30
 31. 1.31
 32. 1.32
 33. 1.33
 34. 1.34
 35. 1.35
 36. 1.36
 37. 1.37
 38. 1.38
 39. 1.39
 40. 1.40
 41. 1.41
 42. 1.42
 43. 1.43
 44. 1.44
 45. 1.45
 46. 1.46
 47. 1.47
 48. 1.48
 49. 1.49
 50. 1.50
 51. 1.51
 52. 1.52
 53. 1.53
 54. 1.54
 55. 1.55
 56. 1.56
 57. 1.57
 58. 1.58
 59. 1.59
 60. 1.60
 61. 1.61
 62. 1.62
 63. 1.63
 64. 1.64
 65. 1.65
 66. 1.66
 67. 1.67
 68. 1.68
 69. 1.69
 70. 1.70
 71. 1.71
 72. 1.72
 73. 1.73
 74. 1.74
 75. 1.75
 76. 1.76
 77. 1.77
 78. 1.78
 79. 1.79
 80. 1.80
 81. 1.81
 82. 1.82
 83. 1.83
 84. 1.84
 85. 1.85
 86. 1.86
 87. 1.87
 88. 1.88
 89. 1.89
 90. 1.90
 91. 1.91
 92. 1.92
 93. 1.93
 94. 1.94
 95. 1.95
 96. 1.96
 97. 1.97
 98. 1.98
 99. 1.99
 100. 1.100

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
por el interesado

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION DUBLICADO
EXENCION O PAGO DE MULTA

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
MARTINEZ PUNTOCHENT
VICTORIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CUNTO
BENICAZAN
FOLIO DE NACIMIENTO 1987-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

1717649662-6

1717649662-6

REPUBLICA DEL ECUADOR

1717649662-6

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1001922747

Nombres del ciudadano: NARVAEZ PURTSCHERT LUCIA DANIELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUIGI EDMONDO GATTO

Fecha de Matrimonio: 19 DE FEBRERO DE 2007

Nombres del padre: JOSE FRANCISCO NARVAEZ

Nombres de la madre: MARIA ELIZABETH PURTSCHERT

Fecha de expedición: 31 DE MARZO DE 2009

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2017

Emissor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Electronics General 2017 Segunda Vuelta
100192274-7 013-0288
MARVAEZ PURTSCHERT LUCIA DANIELA
IMBABURA
CARANQUI
1 Milla 75.00 Correo 0 Tel USD 75.00
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00001
5329818 31072017 8414

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO.
EXENCION O PAGO DE MULTA

0661220

JOSE FRANCISCO MARTINEZ
NORTH ELIZABETH BRANCH
BRIDGE PLAZA
NORTH ELIZABETH BRANCH
BRIDGE PLAZA

Abstract

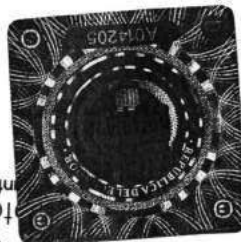
DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **segunda copia certificada** de la escritura pública de Poder General otorgado por Lucía Daniela Narváez Purtschert y Victoria Narváez Purtschert a favor de Christian Francisco Narváez Purtschert, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de julio del año dos

mil diecisiete.



taría 20
ntón Quito



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA D.M. DE QUITO

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO





**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE
PATRIMONIO PARA DONACIÓN**

SOLICITADA POR:

MARIA ELIZABETH PURTSCHERT HOLLENSTEIN Y

JOSE FRANCISCO NARVAEZ ANDRADE

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 Copia

DLCR/MR

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día, viernes, quince de septiembre de dos mil diecisiete, ante mí, doctora MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE ESTA CIUDAD Y CANTÓN QUITO, en atención a la petición formulada por los cónyuges MARIA ELIZABETH PURTSCHERT HOLLENSTEIN, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación quehaceres domésticos, de estado civil casada y JOSE FRANCISCO NARVAEZ ANDRADE, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión arquitecto, de estado civil casado, ambos domiciliados en la ciudad de Quito, Av. Eloy Alfaro N cincuenta guion ciento noventa y cuatro (N50-194) y de las Frutillas, con número de teléfono cero nueve siete tres siete cuatro dos tres



1 siete (0997374237) y cero nueve nueve siete tres siete
2 cuatro dos cinco cero (0997374250) respectivamente,
3 correo electrónico narvaez_betty@hotmail.com y
4 ciamalco.c@gmail.com, por sus propios y personales
5 derechos, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos
6 de la donación de la nuda propiedad, que van a efectuar en
7 favor de sus hijos Christian Francisco Narvæz Putschert,
8 Sebastián Narvæz Putschert, Lucía Daniela Narvæz
9 Putschert y Victoria Narvæz Putschert, solicitándome para
10 ello proceda a aceptar su declaración juramentada y la de
11 los testigos señora DIANA ALEXANDRA NARANJO
12 GUARDERAS, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
13 de estado civil casada, de ocupación empleada, mayor de
14 edad, domiciliada en la ciudad de Quito, en las calles De las
15 Azucenas y De los Naranjos, Urbanización Las Bromelias,
16 Casa número cuarenta (40), teléfono cero nueve ocho ocho
17 cinco dos uno ocho uno cero (0988521810), correo
18 electrónico dianaranjo.g@gmail.com y RUTH XIMENA
19 CABRERA DÍAZ, quien declara ser de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada,
21 domiciliada en la ciudad de Quito, Pasaje Oe14A, N64-75 y
22 Legarda, teléfono cero nueve nueve ocho siete cuatro
23 uno dos dos (0998774122), correo electrónico
24 ruthcabrerad@hotmail.com; por lo que, en ejercicio de la fe
25 pública de la que me hallo investida y de conformidad con la
26 facultad prevista en el numeral once del Artículo Dieciocho
27 de la Ley Notarial, procedo a aceptar las declaraciones
28 juramentadas de los señores MARIA ELIZABETH

Dra. María del Pilar Flores Flores

NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 PURTSCHERT HOLLENSTEIN Y JOSE FRANCISCO NARVAEZ
2 ANDRADE, así como de las testigos DIANA ALEXANDRA
3 NARANJO GUARDERAS Y RUTH XIMENA CABRERA DIAZ. Los
4 comparecientes son capaces y hábiles para contratar y
5 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en
6 virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía,
7 mismas que para constancia se agregan como habilitantes.
8 Advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaria
9 del objeto y resultado de esta escritura, así como
10 examinados que fueron de forma aislada, comparecen al
11 otorgamiento de este instrumento, sin coacción, amenazas,
12 temor reverencial, ni promesa o seducción; libre, voluntaria
13 e individualmente, bajo juramento declaran lo que sigue: en
14 primer lugar declara el peticionario, quien dice que:
15 "contamos con suficiente bienes adicionales para garantizar
16 nuestra subsistencia, pese a la donación de la nuda
17 propiedad de CUATROCIENTAS DIEZ MIL CUATROCIENTAS
18 DOS (410.402) acciones ordinarias de la compañía FLORALP
19 S.A., numeradas de la dos millones trescientos ochenta mil
20 seiscientos setenta (2380670) a la dos millones
21 cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos veintiseis
22 (2474726); de la dos millones cuatrocientos setenta y cuatro
23 mil setecientos veintisiete (2474727) a la dos millones
24 quinientos setenta y siete mil trescientos veintiseis
25 (2577326); de la dos millones quinientos setenta y siete mil
26 trescientos veintisiete (2577327) a la dos millones
27 quinientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve
28 (2585869); de la dos millones quinientos ochenta y cinco mil

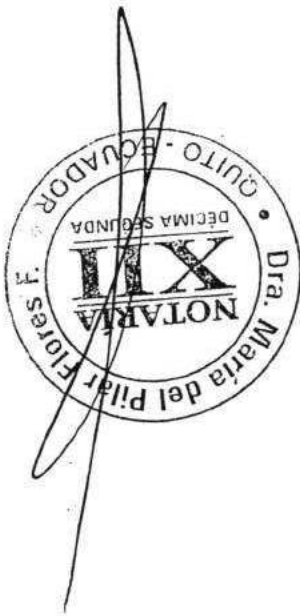




1 ochocientos setenta (2585870) al dos millones seiscientos
2 ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta (2688470); y, de
3 la dos millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos
4 setenta y uno (2688471) a la dos millones setecientos
5 noventa y un mil setenta y uno (2791071); contenidas en
6 los títulos accionarios número 8, 9, 10, 11 y 12
7 respectivamente, valoradas en DOSCIENTOS DIEZ MIL
8 CIENTO VEINTICUATRO Dólares Americanos con 80/100
9 (USD. \$210.124,80), en favor de sus hijos Christian
10 Francisco Narváez Putschert, Sebastián Narváez Putschert,
11 Lucía Daniela Narváez Putschert y Victoria Narváez
12 Putschert, toda vez que nos reservamos, de manera
13 vitalicia el derecho de usufructo de las acciones
14 mencionadas." De su parte, las testigos DIANA ALEXANDRA
15 NARANJO GUARDEAS Y RUTH XIMENA CABRERA DÍAZ,
16 han declarado juramentadamente sobre el hecho principal,
17 esto es, que los peticionarios tienen bienes suficientes
18 adicionales que garantizan su subsistencia y, como
19 consecuencia de ello, procedan a donar en forma gratuita e
20 irrevocable, y reservándose para sí, de manera vitalicia el
21 derecho de usufructo de las acciones mencionadas, en favor
22 de sus hijos Christian Francisco Narváez Putschert,
23 Sebastián Narváez Putschert, Lucía Daniela Narváez
24 Putschert y Victoria Narváez Putschert. Para la celebración
25 de este instrumento se observaron todos los preceptos y
26 requisitos legales de la Ley Notarial. Los comparecientes
27 autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de
28 sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta

Dra. María del Pilar Flores Flores

NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Handwritten signature and date: 14/06/2022

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO
EXENCION O PAGO DE MULTA

Macdonald General 2017 Grande Vuelta
100101288-7 016-0091
PUERTSCHERT HOLLENSTEIN MARIA ELIZABETH
MBABURA
ANNCUI
6 USD.0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00711
5343115
28/07/2017 8:44:28

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: QUERACER DOMESTICOS
E33BA2222

APellidos y Nombres del Padre: PUERTSCHERT OSKAR
APellidos y Nombres de la Madre: HOLLENSTEIN AGATHA HEDWIG
LUGAR y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
2014-09-02
FECHA DE EXPIRACION: 2024-09-02

Handwritten signature and date: 14/06/2022

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA: 100101288-7
APellidos y Nombres: PUERTSCHERT HOLLENSTEIN MARIA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO: MBABURA
FECHA DE NACIMIENTO: 1967-07-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
NOMBRE: JOSE FRANCISCO
NOMBRE: NARVAEZ ANDRADE

Handwritten signature and date: 14/06/2022



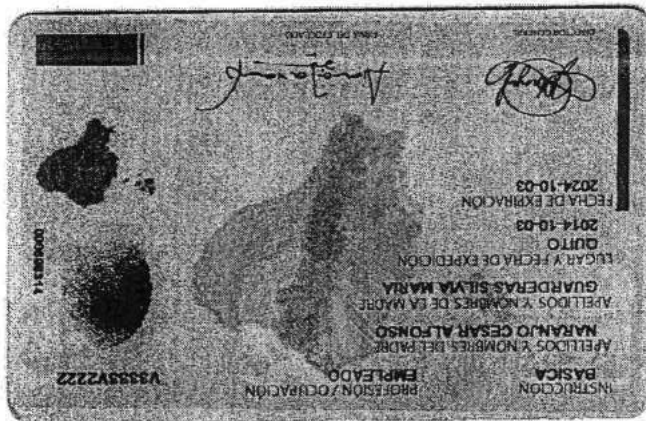
[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
adhucce es igual al documento presentado ante mí
NOTARIA
13 SET. 2011
Dña. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

[Handwritten signature]



Handwritten signature



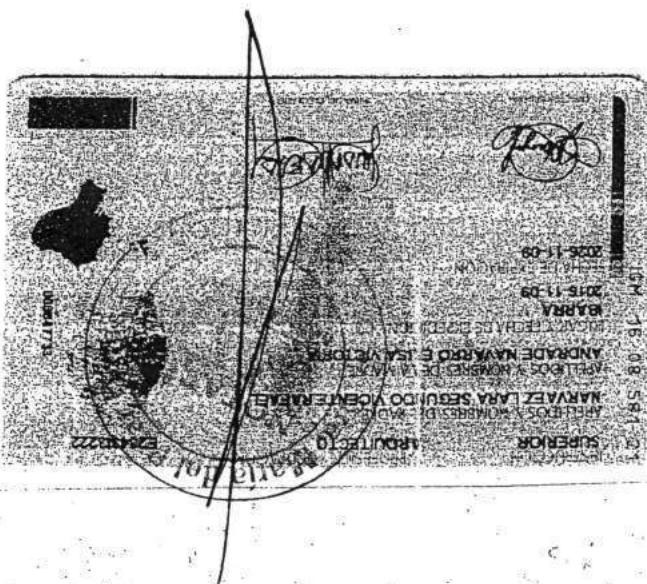
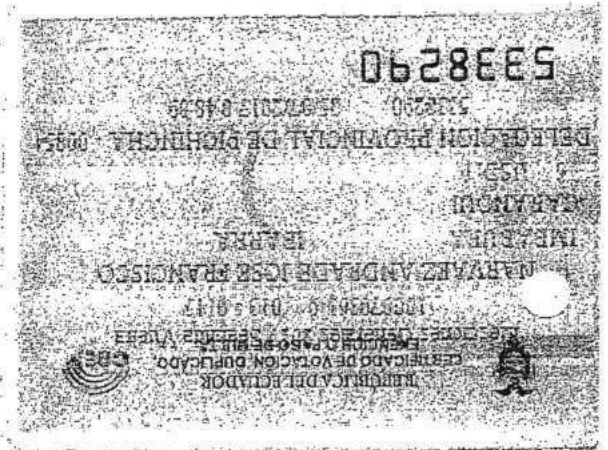
NOTARIA PRIMERA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la ley, notario, soy fe que la COPIA que
Ante de la ley, notario, soy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
NOTARIA
15 JUL. 2017
QUITO,

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

III

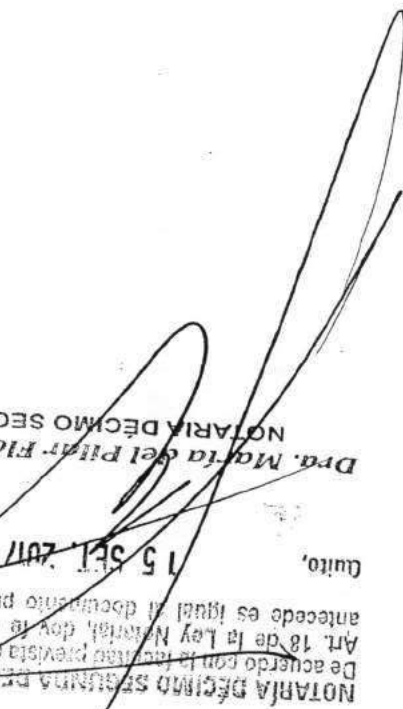


1000703619
JUAN CARLOS V



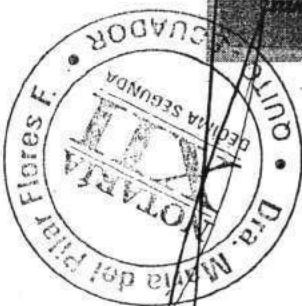
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
NOTARIA
15 SET. 2017
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Quito,





[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la función prevista en el numeral 5 del
Art. 10 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
NOTARIA
IX
Quito,
15 Set. 2017
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1000703619

Nombres del ciudadano: NARVAEZ ANDRADE JOSE FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PURTSCHERT HOLLENSTEIN MARIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 1 DE ABRIL DE 1976

Nombres del padre: NARVAEZ LARA SEGUNDO VICENTE RAFAEL

Nombres de la madre: ANDRADE NAVARRO ELISA VICTORIA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



(Handwritten signature)



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1001012887

Nombres del ciudadano: PURTSCHERT HOLLENSTEIN MARIA

ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MBABURA/BARRA/ANGOGHAGUA

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARVAEZ ANDRADE JOSE FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 1 DE ABRIL DE 1976

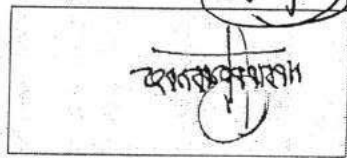
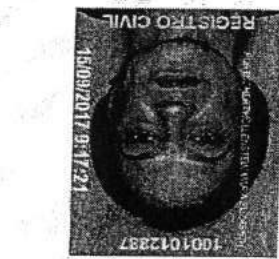
Nombres del padre: PURTSCHERT OSKAR

Nombres de la madre: HOLLENSTEIN AGATHA HEDWIG

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



[Handwritten signature]

Nº de certificado: 178-054-07241
178-054-07241



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706506043

Nombres del ciudadano: NARANJO GUARDERAS DIANA ALEXANDRA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HAUNREITER ECHEVERRIA BENEDIKT

Fecha de Matrimonio: 13 DE JUNIO DE 2014

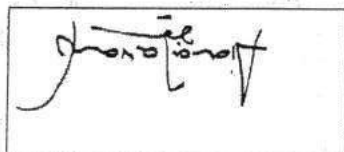
Nombres del padre: NARANJO CESAR ALFONSO

Nombres de la madre: GUARDERAS SILVIA MARIA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA/QUITO



170-054-07358

Nº de certificado: 170-054-07358

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710472182

Nombres del ciudadano: CABRERA DIAZ RUTH XIMENA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CABRERA HUGO

Nombres de la madre: DIAZ MARTHA MAGDALENA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

8427

No. de RUC de la Compañía:

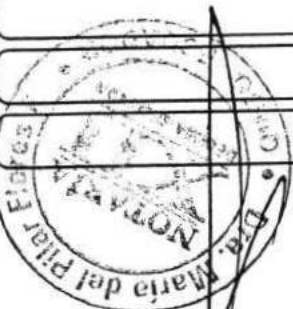
1090067563001

Nombre de la Compañía:

FLORALP SA

Situación Legal:

ACTIVA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1792412579001	ASOCIACION DE CUENTAS EN PARTICIPACION MIRLO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 827.653,0000	N
2	1000698165	CRUZ BEDON RITA GRACIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 560.870,0000	N
3	1000703619	NARVAEZ ANDRADE JOSE FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 196.657,0000	N
4	1706751730	PURTSCHERT HOLLEINSTEIN RUDOLF	SUIZA	NACIONAL	\$ 472.653,0000	N
5	1001303989	PURTSCHERT HOLLEINSTEIN NORBERTO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 519.493,0000	N
6	1001012887	PURTSCHERT HOLLEINSTEIN MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 407.666,0000	N
7	1001594579	PURTSCHERT HOLLEINSTEIN RUTH ELENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 435.027,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

3.420.019,0000

Se deja constancia que, la presente nmina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones inscritas en la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". De la inscripción de la cesión y, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

15/09/2017 09:35:06

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal www.supercom.com.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

15/09/2017 09:32:09



[Handwritten signature]

RECEIVED
FEB 11 1962
U.S. AIR FORCE
HONOLULU, HAWAII

Dr. María d
NOT
DEC 11
QUITO, E



Factura: 002-002-000027800



20171701012C03545

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE

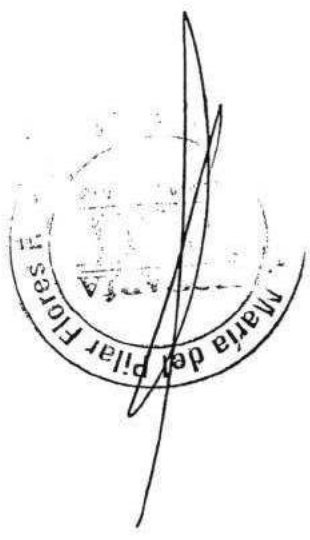
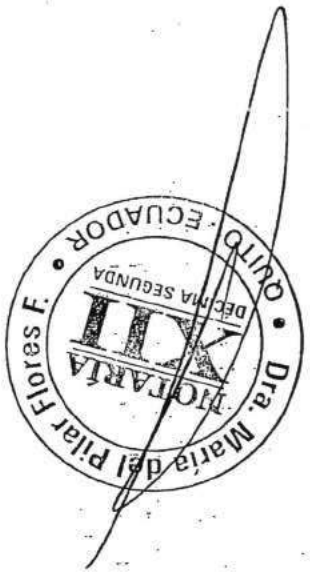
ELECTRÓNICO N° 20171701012C03545



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 folio(s) util(les) fue materializado a petición del señor (a) JOSE FRANCISCO NARVAEZ ANDRADE, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTP://APPSCVSMOVL.SUPERCIAS.GOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA_CIA_MEN_ZUL](http://APPSCVSMOVL.SUPERCIAS.GOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA_CIA_MEN_ZUL) el día de hoy 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, a las 9:32, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (9:32).

NOTARIO(A) MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]

RECIBO
Nº 123456789
FECHA 15/09/2017
HORA 10:30 AM
LUGAR QUITO
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la ley prevista en el numeral 5
Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en este momento se otorgan son iguales a
los documentos originales ante mí.
NOTARIA
XII
15 SET. 2017
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Quito,

[Handwritten signature]



NOTARÍA
XII



1 Ciudadana de la Dirección General de Registro
2 Identificación y Cédulación. El original de este instrumento
3 se incorpora al protocolo de esta notaría, se confiere las
4 copias necesarias para que sirvan de habilitante en la
5 escritura de donación.- Para constancia firman conmigo en
6 unidad de acto, los peticionarios y las testigos, de todo lo
7 cual doy fe.-

[Firma]

MARIA ELIZABETH PURTSCHERT HOLLENSTEIN

C.C. 100101288-7

[Firma]

JOSE FRANCISCO NARVAEZ ANDRADE

C.C. 100070361-9

[Firma]

DIANA ALEXANDRA NARANJO GUARDERAS

C.C. 170650604-3

[Firma]

RUTH XIMENA CABRERA DÍAZ

C.C. 171047218-2

[Firma]
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000027828

20171701012P02667



PROTOCOLIZACIÓN 20171701012P02667

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:33)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:		NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. IDENTIFICACIÓN	
CABRERA DIAZ RUTH XIMENA		NARANJO GUARDERAS DIANA ALEXANDRA		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA		1710472182	
NARANJO GUARDERAS DIANA ALEXANDRA		NARANJO GUARDERAS DIANA ALEXANDRA		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA		1706506043	
NARVAEZ ANDRADE JOSE FRANCISCO		NARVAEZ ANDRADE JOSE FRANCISCO		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA		1000703619	
PURTSCHERT HOLLENSTEIN MARIA ELIZABETH		PURTSCHERT HOLLENSTEIN MARIA ELIZABETH		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA		1001012887	

Observaciones:

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
copia certificada, sellada y firmada en
Quito a, 15 SET 2017

NOTARÍA
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA



Quito, 20 de septiembre de 2017

Señor
Christian Narváez Purtschert
Gerente
FLORALP S.A.
Ciudad.-

Ref.: Transferencia de acciones

De mis consideraciones:

Maria Elizabeth Purtschert Hollenstein, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 1001012887, por mis propios y personales derechos y por los que represento en la sociedad conyugal conformada con el señor José Francisco Narváez Andrade, cumpla con notificar a usted la transferencia gratuita (donación con reserva de usufructo vitalicio a favor de José Francisco Narváez Andrade y de Maria Elizabeth Purtschert Hollenstein) de CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS UN (102601) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de la compañía FLORALP S.A., de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América, (US \$ 1,00) contenidas en el Título No. 12, a favor de la señorita Victoria Narváez Purtschert, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número 1717649626.

Agradecemos se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

CEDENTE

Ma. Elizabeth Purtschert Hollenstein
C.C. 1001012887

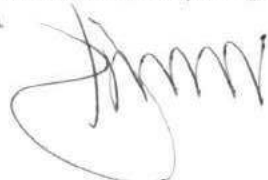


José Francisco Narváez Purtschert
C.C. 1000703619



CESIONARIO

Por Victoria Narváez Purtschert



Christian Francisco Narváez Purtschert
APODERADO
C.C.

CONTRATO DE DONACIÓN CON RESERVA DE USUFRUCTO

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de septiembre de 2017 comparecen a la suscripción del presente contrato de donación con reserva de usufructo; por una parte, los señores José Francisco Narváez Andrade y María Elizabeth Putschert Hollenstein ecuatorianos, casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía número 100070361-9 y 100101288-7 respectivamente, a quienes para efectos de este instrumento se les denominará “Los Donantes”; y por otra parte, la señorita Victoria Narváez Putschert, ecuatoriana, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 171764962-6, en adelante la “Donataria”; quien comparece a través de su apoderado, el señor Christian Francisco Narváez Putschert, tal como se desprende del poder general que se adjunta al presente instrumento.

Las partes declaran ser hábiles en cuanto a derecho se requiere para ejercer derechos y adquirir obligaciones, por lo que suscriben el presente contrato de donación con reserva de usufructo al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- Antecedentes.-

- Los Donantes son titulares de 102601 acciones de la compañía FLORALP S.A., acciones que se encuentran registradas en el libro de acciones y accionistas a nombre de María Elizabeth Putschert Hollenstein y cuya numeración se expresa a continuación:

Numeración	Nº de Título
2688471 a la 2791071	12

CLÁUSULA SEGUNDA.- Objeto.-

El objeto del presente contrato es la donación y transferencia gratuita e irrevocable de CIENTO DOS MIL SEISCIENTAS UNA acciones de la compañía FLORALP S.A., numeradas de la 2688471 a la 2791071, contenidas en el título No. 12, que realizan Los Donantes por su propios y personales derechos y por los que tienen dentro de la sociedad conyugal, a favor de su hija Lucía Daniela Narváez Purtschert.

CLÁUSULA TERCERA.- Reserva de usufructo.-

Las partes acuerdan que el usufructo de las acciones, objeto del presente contrato, estará reservado a favor de Los Donantes de manera vitalicia y sin ningún tipo de limitación. El usufructo otorga a los usufructuarios el derecho a participar en las ganancias sociales.

CLÁUSULA CUARTA.- Transferencia de dominio.-

Los Donantes declaran que transfieren, a favor de la Donataria, la nuda propiedad de las acciones mencionadas en la Cláusula primera.- Antecedentes, con todos los derechos que la nuda propiedad les otorga. Se deja expresa constancia que la calidad de accionista reside en el nudo propietario y salvo el derecho a participar en las ganancias sociales que genere la compañía en cada ejercicio económico y que le corresponden a los usufructuarios, el ejercicio de los demás derechos de accionista corresponde al nudo propietario.

CLÁUSULA QUINTA.- Compromiso Arbitral.-

Cualquier controversia derivada y relacionada con este contrato que no pueda ser resuelta por mutuo acuerdo de las partes, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de la ciudad de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento las partes deciden someter su controversia a un Arbitraje en el mencionado Centro y a las siguientes normas:

Uno.- Los tres árbitros que formarán el Tribunal serán seleccionados conforme a lo establecido a la Ley de Arbitraje y Mediación.

Dos.- Los árbitros de dicho Centro efectuarán un arbitraje en derecho y quedan facultados para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario recurrir a un juez ordinario para tales efectos.

Tres.- El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje de la Cámara".

CLÁUSULA SEXTA.- Aceptación y Ratificación.-

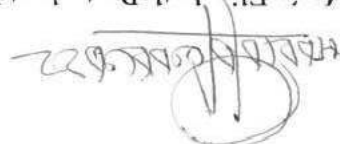
Las partes aceptan y ratifican todas y cada una de las cláusulas precedentes por así convenir a sus intereses, para constancia de lo cual suscriben tres ejemplares de igual tenor y valor.

DONANTES

José Francisco Narváez Andrade
C.C: 100703619



Maria Elizabeth Putschert Hollenstein
C.C: 1001012887



DONATARIA

Por Victoria Narváez Putschert



Christian Francisco Narváez Putschert
APODERADO
C.C: 1001922739



NOTARIA
XIII



ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

SOLICITADA POR:

MARIA ELIZABETH PURTSCHERT HOLLENSTEIN Y
JOSE FRANCISCO NARVAEZ ANDRADE

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dl: 2 Copia

DLCR/MR

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día, viernes, quince de septiembre de dos mil diecisiete, ante mí, doctora MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE ESTA CIUDAD Y CANTÓN QUITO, en atención a la petición formulada por los cónyuges MARIA ELIZABETH PURTSCHERT HOLLENSTEIN, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación quehaceres domésticos, de estado civil casada y JOSE FRANCISCO NARVAEZ ANDRADE, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión arquitecto, de estado civil casado, ambos domiciliados en la ciudad de Quito, Av. Eloy Alfaro N cincuenta guion ciento noventa y cuatro (N50-194) y de las Frutillas, con número de teléfono cero nueve nueve siete tres siete cuatro dos tres

Dra. María del Pilar Flores Flores

NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 siete (0997374237) y cero nueve nueve siete tres siete
2 cuatro dos cinco cero (0997374250) respectivamente,
3 correo electrónico narvaez_betty@hotmail.com y
4 clamalco.c@gmail.com, por sus propios y personales
5 derechos, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos
6 de la donación de la nuda propiedad, que van a efectuar en
7 favor de sus hijos Christian Francisco Narvæz Putscher,
8 Sebastián Narvæz Putscher, Lucía Daniela Narvæz
9 Putscher y Victoria Narvæz Putscher, solicitándome para
10 ello proceda a aceptar su declaración juramentada y la de
11 los testigos señora DIANA ALEXANDRA NARANJO
12 GUARDERAS, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
13 de estado civil casada, de ocupación empleada, mayor de
14 edad, domiciliada en la ciudad de Quito, en las calles De las
15 Azucenas y De los Naranjos, Urbanización Las Bromelias,
16 Casa número cuarenta (40), teléfono cero nueve ocho ocho
17 cinco dos uno ocho uno cero (0988521810), correo
18 electrónico dianaranjo.g@gmail.com y RUTH XIMENA
19 CABRERA DÍAZ, quien declara ser de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada,
21 domiciliada en la ciudad de Quito, Pasaje Oe14A, N64-75 y
22 Legarda, teléfono cero nueve nueve ocho siete siete cuatro
23 uno dos dos (0998774122), correo electrónico
24 ruthcabrerad@hotmail.com; por lo que, en ejercicio de la fe
25 pública de la que me hallo investida y de conformidad con la
26 facultad prevista en el numeral once del Artículo Dieciocho
27 de la Ley Notarial, procedo a aceptar las declaraciones
28 juramentadas de los señores MARIA ELIZABETH



1 PURTSCHERT HOLLENSTEIN Y JOSE FRANCISCO NARVAEZ
2 ANDRADE, así como de las testigos DIANA ALEXANDRA
3 NARANJO GUARDERAS Y RUTH XIMENA CABRERA DIAZ. Los
4 comparecientes son capaces y hábiles para contratar y
5 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en
6 virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía,
7 mismas que para constancia se agregan como habilitantes.
8 Advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaria
9 del objeto y resultado de esta escritura, así como
10 examinados que fueron de forma aislada, comparecen al
11 otorgamiento de este instrumento, sin coacción, amenazas,
12 temor reverencial, ni promesa o seducción; libre, voluntaria
13 e individualmente, bajo juramento declaran lo que sigue: en
14 primer lugar declara el peticionario, quien dice que:
15 "contamos con suficiente bienes adicionales para garantizar
16 nuestra subsistencia, pese a la donación de la nuda
17 propiedad de CUATROCIENTAS DIEZ MIL CUATROCIENTAS
18 DOS (410.402) acciones ordinarias de la compañía FLORALP
19 S.A., numeradas de la dos millones trescientos ochenta mil
20 seiscientos setenta (2380670) a la dos millones
21 cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos veintiséis
22 (2474726); de la dos millones cuatrocientos setenta y cuatro
23 mil setecientos veintisiete (2474727) a la dos millones
24 quinientos setenta y siete mil trescientos veintiséis
25 (2577326); de la dos millones quinientos setenta y siete mil
26 trescientos veintisiete (2577327) a la dos millones
27 quinientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve
28 (2585869); de la dos millones quinientos ochenta y cinco mil

1 ochocientos setenta (2585870) al dos millones seiscientos
2 ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta (2688470); y, de
3 la dos millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos
4 setenta y uno (2688471) a la dos millones setecientos
5 noventa y un mil setenta y uno (2791071); contenidas en
6 los títulos accionarios número 8, 9, 10, 11 y 12
7 respectivamente, valoradas en DOSCIENTOS DIEZ MIL
8 CIENTO VEINTICUATRO Dólares Americanos con 80/100
9 (USD. \$210.124,80), en favor de sus hijos Christian
10 Francisco Narváez Putschert, Sebastián Narváez Putschert,
11 Lucía Daniela Narváez Putschert y Victoria Narváez
12 Putschert, toda vez que nos reservamos, de manera
13 vitalicia el derecho de usufructo de las acciones
14 mencionadas." De su parte, las testigos DIANA ALEXANDRA
15 NARANJO GUARDERAS y RUTH XIMENA CABRERA DÍAZ,
16 han declarado juramentadamente sobre el hecho principal,
17 esto es, que los peticionarios tienen bienes suficientes
18 adicionales que garantizan su subsistencia y, como
19 consecuencia de ello, procedan a donar en forma gratuita e
20 irrevocable, y reservándose para sí, de manera vitalicia el
21 derecho de usufructo de las acciones mencionadas, en favor
22 de sus hijos Christian Francisco Narváez Putschert,
23 Sebastián Narváez Putschert, Lucía Daniela Narváez
24 Putschert y Victoria Narváez Putschert. Para la celebración
25 de este instrumento se observaron todos los preceptos y
26 requisitos legales de la Ley Notarial. Los comparecientes
27 autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de
28 sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta

Dra. María del Pilar Flores Flores

NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



14146 50000022

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO, EXENCION O PAGO DE MULTA
Ejecuciones Generales 2017 Segunda Vuelta
100101288-7 016-0091
PUERTSCHERT HOLLENSTEIN MARIA ELIZABETH
MBABURA
FRANCUI
USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0071
5343115
28/07/2017 8:44:28

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
QUEHACER DOMESTICOS
ES345A222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PUERTSCHERT OSKAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HOLLENSTEIN AGATHA HEWIG
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-09-02
FECHA DE EXPIRACION
2024-09-02
DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CÉDULA DE
N.º 100101288-7
CIUDADANIA
PUERTSCHERT HOLLENSTEIN
MARIA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
MBABURA
BAHIA
AMBOCHAGUA
FECHA DE NACIMIENTO 1957-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADA
JOSE FRANCISCO
NARVAEZ ANDRADE





Handwritten signature

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004
JURTA No.

004 174
MUNICIPIO

1706506043
CÉDULA

NARANJO GUARDEAS DIANA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA QUITO
CANTON JIPUJA

PARROQUIA ZONA 4
CIRCUNSCRIPCION 1

CNE

INSTRUCCION BASICA
PROFESION / OCUPACION **EMPLERADO**
V3335V2222

NARANJO CESAR ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GUARDEAS SILVIA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

QUITO
LUGAR Y FECHA DE EMISION

2014-10-03
FECHA DE EXPIRACION

2024-10-03



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

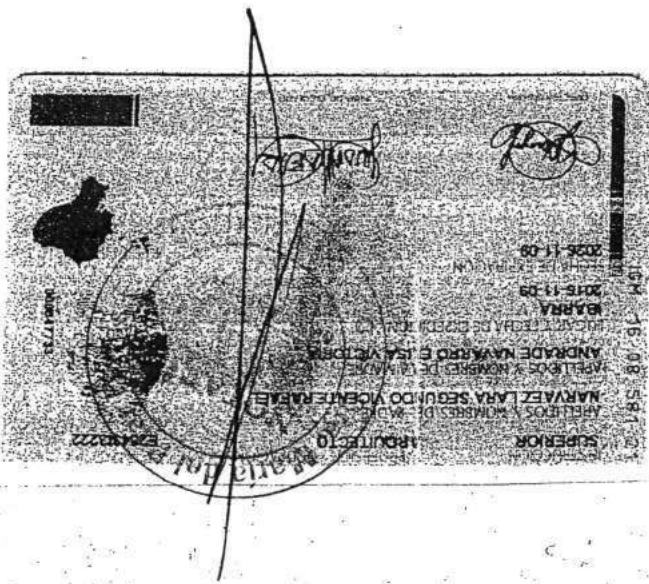
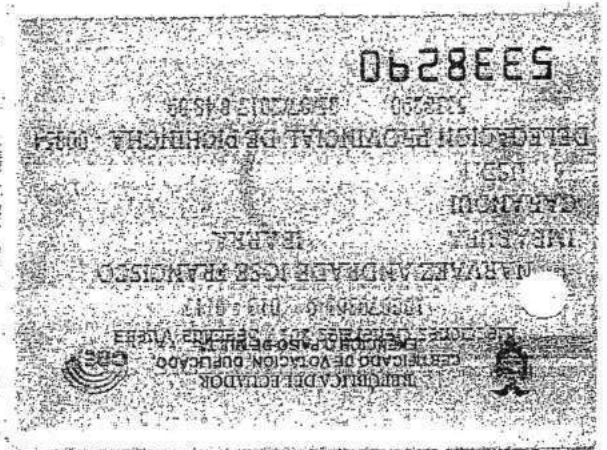
170650604 3
CÉDULA DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES **NARANJO GUARDEAS DIANA ALEXANDRA**
LUGAR DE NACIMIENTO **PROVINCIA QUITO**
LA VICENTINA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-11-14
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
BENEDIKT HAUNREITER ECHEVERRIA

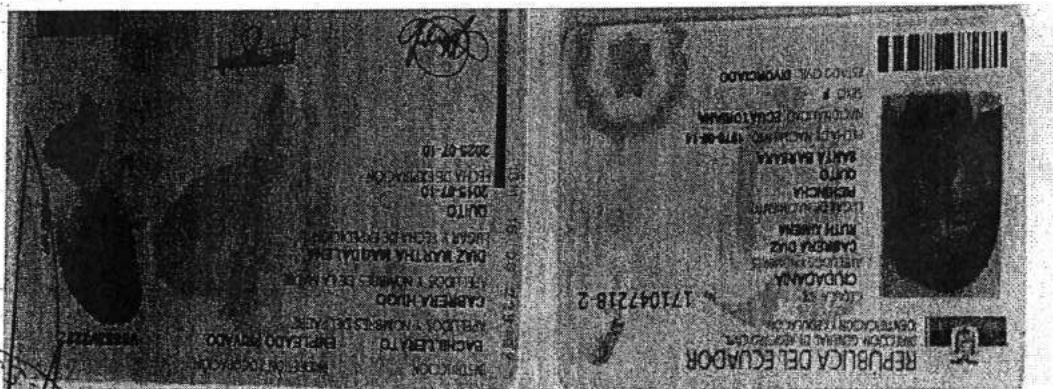


1000703619
Justicia





[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1000703619

Nombres del ciudadano: NARVAEZ ANDRADE JOSE FRANCISCO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PURTSCHERT HOLLENSTEIN MARIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 1 DE ABRIL DE 1976

Nombres del padre: NARVAEZ LARA SEGUNDO VICENTE RAFAEL

Nombres de la madre: ANDRADE NAVARRO ELISA VICTORIA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-054-07305

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1001012887

Nombres del ciudadano: PURTSCHERT HOLLENSTEIN MARIA

ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MBABURA/BARRA/ANGOGHAGUA

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARVAEZ ANDRADE JOSE FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 1 DE ABRIL DE 1976

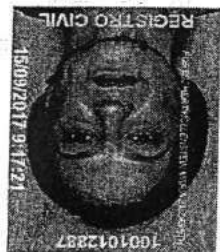
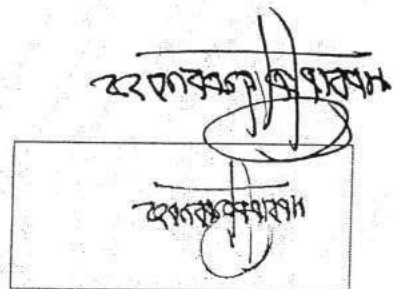
Nombres del padre: PURTSCHERT OSKAR

Nombres de la madre: HOLLENSTEIN AGATHA HEDWIG

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706506043

Nombres del ciudadano: NARANJO GUARDEAS DIANA ALEXANDRA

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HAUNREITER ECHEVERRIA BENEDIKT

Fecha de Matrimonio: 13 DE JUNIO DE 2014

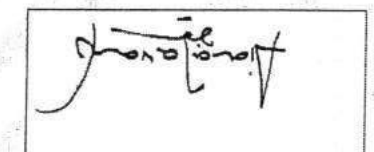
Nombres del padre: NARANJO CESAR ALFONSO

Nombres de la madre: GUARDEAS SILVIA MARIA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA/QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710472182

Nombres del ciudadano: CABRERA DIAZ RUTH XIMENA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CABRERA HUGO

Nombres de la madre: DIAZ MARTHA MAGDALENA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR

REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

8427

No. de RUC de la Compañía:

1090067563001

Nombre de la Compañía:

FLORALP SA

Situación Legal:

ACTIVA

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

3.420.019,0000

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1792412579001	ASOCIACION DE CUENTAS EN PARTICIPACION MIRLO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 827.653,0000	N
2	1000698165	CRUZ BEDON RITA GRACIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 560.870,0000	N
3	1000703619	NARVAEZ ANDRADE JOSE FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 196.657,0000	N
4	1706751730	PURTSCHERT HOLLEINSTEIN RUDOLF	SUIZA	NACIONAL	\$ 472.653,0000	N
5	1001303989	PURTSCHERT HOLLEINSTEIN NORBERTO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 519.493,0000	N
6	1001012887	PURTSCHERT HOLLESTEIN MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 407.666,0000	N
7	1001594579	PURTSCHERT HOLLESTEIN RUTH ELENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 435.027,0000	N

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

15/09/2017 09:35:06

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:





RECEIVED
FEB 22 1962
U.S. AIR FORCE
HONOLULU, HAWAII





Factura: 002-002-000027800



20171701012C03545

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE

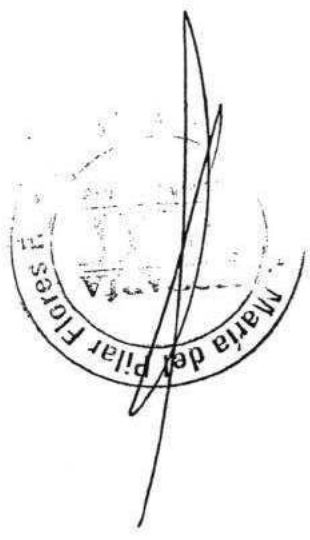
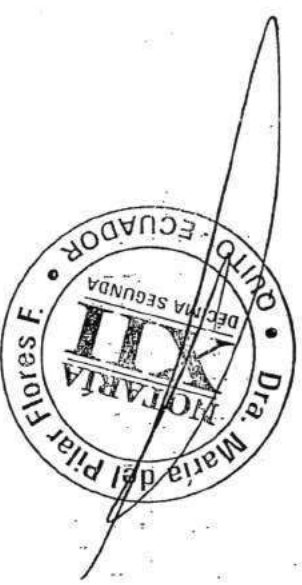
ELECTRÓNICO Nº 20171701012C03545



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) util(les) fue materializado a petición del señor (a) JOSE FRANCISCO NARVAEZ ANDRADE, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTP://APPSCVSMOVI.LSUPERCIAS.GOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA_CIA_MEN_ZUL](http://APPSCVSMOVI.LSUPERCIAS.GOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA_CIA_MEN_ZUL) el día de hoy 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, a las 9:32, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (9:32).

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA
XII



1 Ciudadana de la Dirección General de Registro y Cédulación. El original de este instrumento se incorpora al protocolo de esta notaría, se confiere las copias necesarias para que sirvan de habilitante en la escritura de donación.- Para constancia firman conmigo en unidad de acto, los peticionarios y las testigos, de todo lo cual doy fe.-

10 MARIA ELIZABETH PURTSCHERT HOLLENSTEIN

11 C.C. 100101288-7

14 JOSE FRANCISCO NARVAEZ ANDRADE

15 C.C. 100070361-9

18 DIANA ALEXANDRA NARANJO GUARDERAS

19 C.C. 170650604-3

22 RUTH XIMENA CABRERA DIAZ

23 C.C. 171047218-2

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000027828

20171701012P02667



PROTOCOLIZACIÓN 20171701012P02667

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:33)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:		NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. IDENTIFICACIÓN	
CABRERA DIAZ RUTH XIMENA		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA		1710472182			
ALEXANDRA		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA		1706506043			
NARANJO GUARDERAS DIANA		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA		1000703619			
FRANCISCO		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA		1001012887			
NARVAEZ ANDRADE JOSE		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA					
PURTSCHERT HOLLENSTEIN		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA					
MARIA ELIZABETH									

Observaciones:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
copia certificada, sellada y firmada en

Quito a,

15 SEPT 2017

NOTARÍA
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA



Factura: 001-002-000044018

20171701020P01842



NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701020P01842	
ACTO O CONTRATO:			
PODER GENERAL PERSONA NATURAL			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE JULIO DEL 2017, (10:51)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	No. Documento de Identidad
Natural	NARVAEZ PURTSCHEERT LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	1001922747
Natural	DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	NA
			ECUATORIA MANDAN TE
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	No. Documento de Identidad
Natural	VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	1717649626
			ECUATORIA MANDAN TE
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	No. Documento de Identidad
Persona que representa			
UBICACION			
Provincia		Cantón	Parroquia
PICHINCHA		QUITO	BENALCAZAR
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
A FAVOR DE: CHRISTIAN FRANCISCO NARVAEZ PURSTCHERT			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	



~~NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO~~

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGA:

LUCÍA DANIELA NARVÁEZ PURTSCHERT Y VICTORIA

NARVÁEZ PURTSCHERT

A FAVOR DE:

CHRISTIAN FRANCISCO NARVÁEZ PURTSCHERT

ESCRITURA NÚMERO: 2017-17-01-20-P01842

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

H.M.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta y uno de julio del año dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA**, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparece libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura de Poder General, la señora **LUCÍA DANIELA NARVÁEZ PURTSCHERT**, por sus propios y personales derechos; y la señora **VICTORIA NARVÁEZ PURTSCHERT**, también por sus propios y personales derechos. Las comparecientes declaran que son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y soltera, domiciliadas en la ciudad Monte Carasso-Suiza y Frederickton-Canada respectivamente de tránsito por esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédula de ciudadanía y certificados de votación que me solicitan se adjunten en copias debidamente legalizadas por mí, y previa autorización, para que las comparecientes se obtiene, convalida y adjunta a la presente escritura.



publica el Certificado Personal Único emitido por el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles. Advertidas que fueron las comparecientes, por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que se transcribe a continuación: **SEÑORA NOTARIA:** En su registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar un Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente escritura la señora Lucía Daniela Narváez Purtschert, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía uno cero uno nueve dos dos siete cuatro guión siete (C.C. No. 100192274-7), legalmente capaz para obligarse; y, la señorita Victoria Narváez Purtschert, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno seis cuatro nueve seis dos guión seis (C.C. No. 171764962-6), legalmente capaces para obligarse; a quienes en adelante se les denominará las "Mandantes". **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Las Mandantes, otorgan Poder General, pero tan amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Christian Francisco Narváez Purtschert, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno cero uno nueve dos dos siete tres guión nueve (C.C. No. 100192273-9), legalmente capaz, para que a nombre y en representación individual o conjunta de las Mandantes pueda comprar, vender, hipotecar, total o parcialmente, dar en arrendamiento, en anticresis o gravar de

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

cualesquier manera, todos y cada uno de los bienes inmuebles que posee o posea en el futuro. Al efecto podrá pactar precio, forma de pago, condiciones, plazo, recibir dineros, letras de cambio, cheques, pagarés y otros valores, de la naturaleza que fueren. El Apoderado está facultado así mismo para vender, dar en prenda, comodato los bienes muebles, de las mandantes; para que adquiriera derechos reales o personales; para que intervenga en toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, judiciales y extrajudiciales, que en la actualidad tuvieran o que llegaren a tener en lo posterior; para que abra, cierre, gire en libretas de ahorro o de cuentas corrientes; para que retire, cobre, renueve, negocie pólizas o retire sus intereses en cualquiera de los Bancos, Asociaciones, Mutualistas, Instituciones de Crédito y Financieras, de la localidad, del Ecuador o del extranjero; para que gire, cobre, endose, proteste cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas o cualesquier otro documento de papel fiduciario; para que cobre, reciba precio, dineros, valores, especies provenientes de cualquier acto o contrato, judiciales o extrajudiciales que tenga pendientes en la actualidad o que llegare a tener en lo posterior; para que cobre, compre, venda, pacte precio, forma de pago, condiciones, plazo y adquiriera de algún modo valores, bonos, pagarés, acciones, derechos o inversiones y otros documentos, incluyendo de manera expresa aquellas que sean de propiedad del Apoderado; para que intervenga, solicite apertura de sucesión, petición de herencia; para que acepte o repudie herencias, legados, donaciones que se hiciere, incluyendo de manera expresa a que suscriba contratos de donación en los cuales podrá pactar la reserva del usufructo a favor de terceros o del propio donante ya sea por un plazo definido o indefinido; para que solicite e intervenga en la guarda y aposición de sellos; para que solicite beneficio de inventario; para que intervenga como actor o demandado en todos los



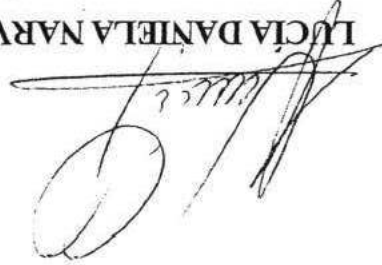
juicios que tuviere pendientes en la actualidad o que en lo posterior llegare a tener; para que deduzca y comparezca en juicio, en calidad de actor o demandado en cualquier asunto actual o eventual; para que en tales juicios interponga todo tipo de escrito, cualquier tipo de recurso, intervenga en audiencias y diligencias, rinda declaraciones de partes o testimonios, desista de la demanda o de cualquier diligencia. Al efecto, el Apoderado queda investido de las más amplias facultades, y especialmente las contempladas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos. Incluso podrá absolver posiciones a nombre y representación de las Mandantes y nombrar Procurador Judicial, de modo que no sea la falta de poder la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Así mismo, el Apoderado queda facultado para que realice las declaraciones del Impuesto a la Renta, del Impuesto al Valor Agregado y Declaración Patrimonial, a nombre y en representación de las Mandantes; para que plantee reclamos, acciones, excepciones de carácter financiero, fiscal, tributario, municipal, en lo administrativo o en lo contencioso o en lo judicial, que tengan relación con los derechos, actos, contratos y bienes de las Mandantes; para que en los bienes que de algún modo interesen a las Mandantes, sean propios o ajenos, soliciten fiscalización, de ser necesario; para que retire del correo, cartas, libranzas, paquetes postales y otros, enviados a su nombre y puedan enterarse de su contenido; para presentar peticiones, solicitudes, reclamos, recursos a entidades públicas o privadas, con todas las facultades y derechos como si las Mandantes lo hicieran personalmente; para que realice cualquier gestión en Empresas públicas o privadas, en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, en las Embajadas y Consulados que existen en el Ecuador y cualquier institución pública para lo cual con su sola firma podrá suscribir formularios, peticiones, autorizaciones u otros documentos que sean necesarios; para

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

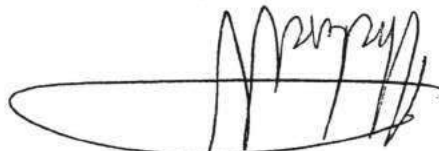
Intervente en cualquier Junta general de accionistas o accionistas de la cual las Mandantes sean accionistas o socios en el presente o futuro, sea ordinaria, extraordinaria o universal donde podrán resolver sobre cualquier punto que trate el orden del día o que acuerden los comparecientes a la junta general de socios o accionistas; el Apoderado está facultado para suscribir todos los documentos necesarios para celebrar contratos de donación con o sin usufructo de acciones o participaciones de cualquier compañía. El presente poder podrá se delegado en todo o en parte por el Apoderado a las personas que considere idóneas. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada María Gracia Riofrío Molina, profesional con matrícula número diecisiete guion dos mil dieciséis guion mil doscientos ochenta y tres perteneciente al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leído que les fue a las comparecientes por mí, la Notaria, aquellas se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, la presente escritura de todo cuanto doy fe.-

LUCIA DANIELA NARVÁEZ PURTSCHERT

C.C. 100192274-7

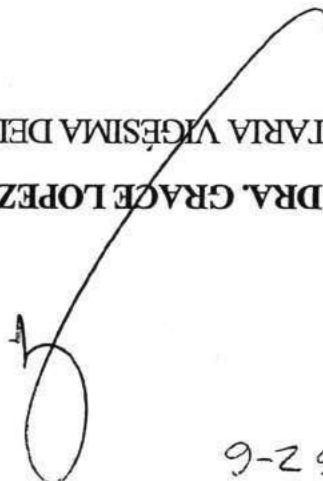


DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR



VICTORIA NARVAEZ PURTSCHERT

C.C. 17176496 2-6



DRA. GRACE LOPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717649626

Nombres del ciudadano: NARVAEZ PURTSCHERT VICTORIA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

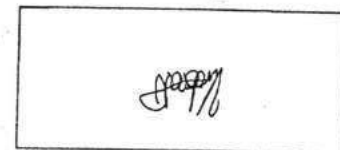
Nombres del padre: NARVAEZ ANDRADE JOSE FRANCISCO

Nombres de la madre: PURTSCHERT HOLLENSTEIN MARIA ELIZABETH

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2017

Emissor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





1. 1.1
 2. 1.2
 3. 1.3
 4. 1.4
 5. 1.5
 6. 1.6
 7. 1.7
 8. 1.8
 9. 1.9
 10. 1.10
 11. 1.11
 12. 1.12
 13. 1.13
 14. 1.14
 15. 1.15
 16. 1.16
 17. 1.17
 18. 1.18
 19. 1.19
 20. 1.20
 21. 1.21
 22. 1.22
 23. 1.23
 24. 1.24
 25. 1.25
 26. 1.26
 27. 1.27
 28. 1.28
 29. 1.29
 30. 1.30
 31. 1.31
 32. 1.32
 33. 1.33
 34. 1.34
 35. 1.35
 36. 1.36
 37. 1.37
 38. 1.38
 39. 1.39
 40. 1.40
 41. 1.41
 42. 1.42
 43. 1.43
 44. 1.44
 45. 1.45
 46. 1.46
 47. 1.47
 48. 1.48
 49. 1.49
 50. 1.50
 51. 1.51
 52. 1.52
 53. 1.53
 54. 1.54
 55. 1.55
 56. 1.56
 57. 1.57
 58. 1.58
 59. 1.59
 60. 1.60
 61. 1.61
 62. 1.62
 63. 1.63
 64. 1.64
 65. 1.65
 66. 1.66
 67. 1.67
 68. 1.68
 69. 1.69
 70. 1.70
 71. 1.71
 72. 1.72
 73. 1.73
 74. 1.74
 75. 1.75
 76. 1.76
 77. 1.77
 78. 1.78
 79. 1.79
 80. 1.80
 81. 1.81
 82. 1.82
 83. 1.83
 84. 1.84
 85. 1.85
 86. 1.86
 87. 1.87
 88. 1.88
 89. 1.89
 90. 1.90
 91. 1.91
 92. 1.92
 93. 1.93
 94. 1.94
 95. 1.95
 96. 1.96
 97. 1.97
 98. 1.98
 99. 1.99
 100. 1.100

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que el foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
FOLIO (S) (11/15)

[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION DUPLICADO
EXENCION O PAGO DE MULTA

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECUDIA
CIUDADANIA
APLITIBOS Y ACOMBRES
MANABEZ PUNTOCHART
MOTONIA
LUGAR DE NACIMIENTO
POCHONCHA
CUTO
BIBALICAZAN
FICHA DE NACIMIENTO 1987-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

171764962-6

1

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 10019222747

Nombres del ciudadano: NARVAEZ PURTSCHERT LUCIA DANIELA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUIGI EDMONDO GATTO

Fecha de Matrimonio: 19 DE FEBRERO DE 2007

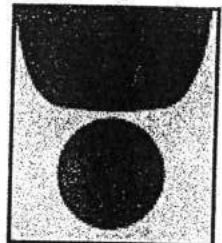
Nombres del padre: JOSE FRANCISCO NARVAEZ

Nombres de la madre: MARIA ELIZABETH PURTSCHERT

Fecha de expedición: 31 DE MARZO DE 2009

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2017

Emissor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-041-79965

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

a Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, con la clave de validación: 171-041-79965. En caso de presentar inconvenientes con este documento escríba a enlinea@registrocivil.gob.ec.



31 JUL. 2017

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
a los (5) del mes de

5329878 31/07/2017 84142

MOBILE 75.00 COAST GUARD 0 TOTAL USD: 75.00

CAFRANCO

12345678910111213141516171819202122232425262728293031323334353637383940414243444546474849505152535455565758596061626364656667686970717273747576777879808182838485868788899091929394959697989910010110210310410510610710810911011111211311411511611711811912012112212312412512612712812913013113213313413513613713813914014114214314414514614714814915015115215315415515615715815916016116216316416516616716816917017117217317417517617717817918018118218318418518618718818919019119219319419519619719819920020120220320420520620720820921021121221321421521621721821922022122222322422522622722822923023123223323423523623723823924024124224324424524624724824925025125225325425525625725825926026126226326426526626726826927027127227327427527627727827928028128228328428528628728828929029129229329429529629729829930030130230330430530630730830931031131231331431531631731831932032132232332432532632732832933033133233333433533633733833934034134234334434534634734834935035135235335435535635735835936036136236336436536636736836937037137237337437537637737837938038138238338438538638738838939039139239339439539639739839940040140240340440540640740840941041141241341441541641741841942042142242342442542642742842943043143243343443543643743843944044144244344444544644744844945045145245345445545645745845946046146246346446546646746846947047147247347447547647747847948048148248348448548648748848949049149249349449549649749849950050150250350450550650750850951051151251351451551651751851952052152252352452552652752852953053153253353453553653753853954054154254354454554654754854955055155255355455555655755855956056156256356456556656756856957057157257357457557657757857958058158258358458558658758858959059159259359459559659759859960060160260360460560660760860961061161261361461561661761861962062162262362462562662762862963063163263363463563663763863964064164264364464564664764864965065165265365465565665765865966066166266366466566666766866967067167267367467567667767867968068168268368468568668768868969069169269369469569669769869970070170270370470570670770870971071171271371471571671771871972072172272372472572672772872973073173273373473573673773873974074174274374474574674774874975075175275375475575675775875976076176276376476576676776876977077177277377477577677777877978078178278378478578678778878979079179279379479579679779879980080180280380480580680780880981081181281381481581681781881982082182282382482582682782882983083183283383483583683783883984084184284384484584684784884985085185285385485585685785885986086186286386486586686786886987087187287387487587687787887988088188288388488588688788888989089189289389489589689789889990090190290390490590690790890991091191291391491591691791891992092192292392492592692792892993093193293393493593693793893994094194294394494594694794894995095195295395495595695795895996096196296396496596696796896997097197297397497597697797897998098198298398498598698798898999099199299399499599699799899910001001100210031004100510061007100810091010101110121013101410151016101710181019102010211022102310241025102610271028102910301031103210331034103510361037103810391040104110421043104410451046104710481049105010511052105310541055105610571058105910601061106210631064106510661067106810691070107110721073107410751076107710781079108010811082108310841085108610871088108910901091109210931094109510961097109810991100110111021103110411051106110711081109111011111112111311141115111611171118111911201121112211231124112511261127112811291130113111321133113411351136113711381139114011411142114311441145114611471148114911501151115211531154115511561157115811591160116111621163116411651166116711681169117011711172117311741175117611771178117911801181118211831184118511861187118811891190119111921193119411951196119711981199120012011202120312041205120612071208120912101211121212131214121512161217121812191220122112221223122412251226122712281229123012311232123312341235123612371238123912401241124212431244124512461247124812491250125112521253125412551256125712581259126012611262126312641265126612671268126912701271127212731274127512761277127812791280128112821283128412851286128712881289129012911292129312941295129612971298129913001

IMBABURA

NARVAEZ PURTSCHERT LUCIA DANIELA

100152774-7 013 - 0268

SECRET



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO.
EXENCION O PAGO DE MULTA



0661370

JOSE FRANCISCO MARTINEZ
MARTIN ELIZABETH GONZALEZ
JAMES E. HARRIS
DAVID L. HARRIS
DAVID L. HARRIS



CONFIDENTIAL

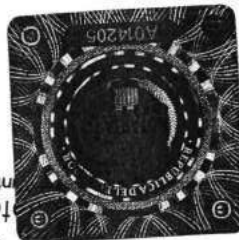
DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta segunda copia certificada de la escritura publica de Poder General otorgado por Lucía Daniela Narváez Purtschert y Victoria Narváez Purtschert a favor de Christian Francisco Narváez Purtschert, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de julio del año dos

mil diecisiete.



Tarifa 20
ntón Quito



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA D.M. DE QUITO

DRA. GRACE LOPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO

